

CÁMARA

AGOSTO 2017 / NÚMERO 74



NUEVAS TECNOLOGÍAS
Y SU INFLUENCIA EN EL
ELECTORADO DEL SIGLO XXI

EN MARCHA, NUEVO SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL

EL CHICO DE AYER,
CUEVAS, EL REBELDE

Renegociación del TLC, la hora de nuevas definiciones

NO ES UNA CONCESIÓN, ES UN DERECHO



Buscamos equidad de género en todos los ámbitos públicos y privados para dar las mismas oportunidades a **mujeres y hombres**.



“Ni más ni menos, simplemente lo justo”



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CONTENIDO

A PROFUNDIDAD



RENEGOCIACIÓN DEL TLC,
LA HORA DE NUEVAS
DEFINICIONES 3

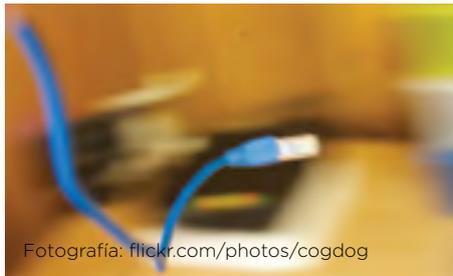
EN MARCHA, NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL 12

LOS JÓVENES EN
MÉXICO 20

NUESTROS CENTROS



CEDRSSA
DESARROLLO RURAL
Y POLÍTICAS CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO 22



CESOP
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y
SU INFLUENCIA EN EL
ELECTORADO DEL SIGLO XXI 28



CEAMEG
DEMOCRACIA INCLUYENTE
EN LOS GOBIERNOS
MUNICIPALES 32

28 DE AGOSTO,
DÍA DEL ABUELO 38



CEDIP
SEPTIEMBRE,
MES DE LA PATRIA 40

CRECE ECONOMÍA POR
ARRIBA DE EXPECTATIVAS
EN EL PRIMER TRIMESTRE
DE 2017 48

TÉRMINOS 54

ÁLBUM



DIP. JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
VICEPRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS 56

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO

EL CHICO DE AYER
CUEVAS, EL REBELDE 58

SALA DE LECTURA

CONSTITUCIÓN Y
DERECHO, VISTOS DESDE
LO HISTÓRICO, POLÍTICO
Y SOCIAL 62

MESA DIRECTIVA

María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta

Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Gloria Himelda Félix Niebla
Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidentes

Raúl Domínguez Rex
Ernestina Godoy Ramos
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Verónica Delgadillo García
Isaura Ivanova Pool Pech
María Eugenia Ocampo Bedolla
Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Francisco Martínez Neri
Presidente

César Octavio Camacho Quiroz
Coord. GPPRI
Marko Antonio Cortés Mendoza
Coord. GPPAN
Jesús Sesma Suárez
Coord. GPPVEM
Norma Rocío Nahle García
Coord. GPMorena
José Clemente Castañeda Hoefflich
Coord. GPMC
Luis Alfredo Valles Mendoza
Coord. GPNA
Alejandro González Murillo
Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS

Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General del Centro de Estudios de Finanzas
Públicas (CEFP)

Dr. Sadot Sánchez Carreño
Director General del Centro de Estudios de Derecho e
Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Director General del Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo
Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto
de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL

Coordinador de Comunicación Social
Óscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General Editorial e Imagen Legislativa
Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba

Edición
Lourdes González García

Redacción

Aída Espinosa Torres
Luz María Mondragón Cruz
Alberto Ramírez Rivera

Corrector
René Ortega Loya

Diseño de interiores, de portada y diagramación
Ricardo Hurtado Martínez

Fotografía
Dante Bucio

Asistente y distribución
Omar Martínez

Cámara, año 7, número 74, agosto 2017, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

Impresa en Talleres Gráficos de México, Organismo Público Descentralizado, Av. Canal del Norte N° 80, Col. Felipe Pescador, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

Se imprimieron 1,000 ejemplares.

revistacamara@congreso.gob.mx

PRESENTACIÓN

Desde antes de llegar a la Casa Blanca, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, satanizó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC); amenazó con sacar a su país del acuerdo, al que calificó como el peor convenio y lo acusó de ser culpable del déficit comercial que afecta a su país. Este mes inician en Washington las pláticas para alcanzar una renegociación del TLC, las cuales no se prevén fáciles, pero que las partes estiman desahogar en siete rondas.

Aunque la mayoría de los puntos esbozados por el gobierno norteamericano para la renegociación, resultarían positivos para México, Estados Unidos y Canadá, se ha señalado como punto alarmante la intención de eliminar el Capítulo 19 del tratado, el cual establece que ante cualquier diferendo en materia comercial se debe crear un panel binacional y que no sean ni las leyes ni las cortes locales las que lo resuelvan.

Es así que en este número hacemos un breve repaso de algunos de los puntos que esta renegociación plantea.

Nuestro segundo tema en esta edición es sin lugar a duda controversial. El Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) ha despertado todo tipo de opiniones entre especialistas y neófitos, desde aquellos que lo califican como un retroceso en materia de justicia, hasta quienes piden el beneficio de la duda y le apuestan al paso del tiempo para reconocer sus bondades.

Cada 12 de agosto se celebra el Día Internacional de la Juventud, es por ello que traemos a colación algunas de las cifras más representativas de este sector de la población en México y el mundo.

Como cada número, los centros de estudios de la Cámara de Diputados contribuyen a dar forma a nuestra revista; valga comentar el trabajo del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), *Nuevas Tecnologías y su Influencia en el Electorado del Siglo XXI*. Señala que para la primera mitad del Siglo XXI las campañas políticas estarán presentes en internet, sin embargo, no es fácil aún calcular el impacto que pueda llegar a tener la intensa propagación de videos, blogs y páginas web en la red, que hacen mención a los candidatos y sus partidos.

Estamos a sólo unas semanas del inicio del Mes de la Patria y el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) nos entrega un artículo sobre tres temas esenciales en estas fechas: el Informe Presidencial, el Grito de Independencia, y el Desfile Militar.

Rebelde, polémico, controvertido, provocador, egocéntrico, desafiante, así era José Luis Cuevas, protagonista emblemático del movimiento de *La Ruptura*, fallecido recientemente y con quien cerramos esta edición.

Renegociación del TLC, la hora de nuevas definiciones

No es una fábula, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte sí ha dado beneficios. Incluyó la balanza comercial a favor de México, en relación a Estados Unidos, la economía número uno del mundo. Generó sonados éxitos, principalmente en la exportación de manufacturas y productos agroalimentarios mexicanos. Cuando el TLCAN entró en vigor fue satanizado. Agoreros del desastre vaticinaron puras calamidades para la economía nacional. El tiempo borró esos pronósticos apocalípticos.



Sin embargo, ha llegado la hora de nuevas definiciones. Este 16 de agosto comienza la renegociación del TLCAN, en una atmósfera de incertidumbre. Hay riesgo de erosionar las ventajas que México ha conquistado para exportar hacia el mercado del norte.

El pasado 17 de julio la prensa norteamericana reveló el documento *Summary of objectives for the NAFTA renegotiation*, de la oficina de Comercio y de la Presidencia de Estados Unidos -Office of The United States Trade Representative; Executive Office of The

President-. Entre los puntos están:

- Transparencia.
- Anticorrupción gubernamental y empresarial (obligar a las empresas a implantar un sistema contable transparente que permita detectar la existencia de prácticas corruptas, por ejemplo soborno.
- Hacer más estricto el proceso de certificación y verificación de reglas de origen.
- Etiquetado de país de origen (COOL, por sus siglas en inglés). Es de particular importancia para el sector agropecuario mexicano, porque le perjudica.

- Trabajo: mejorar las condiciones laborales en los tres países; libertad de asociación y negociación colectiva; eliminación del trabajo infantil; cumplimientos de las leyes internacionales básicas.

- Eliminar el Capítulo 19 del TLCAN.

- Energía. Telecomunicaciones. Medidas de protección al medio ambiente.

De acuerdo con la visión del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, la mayoría de los puntos que propone Esta-

El mito del déficit comercial

Desde antes de llegar a la Casa Blanca, Donald Trump culpó, condenó, satanizó al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). No ha perdido oportunidad de atacarlo, especialmente la relación con México. Sentenció: es culpable del déficit comercial de Estados Unidos.

Sin embargo el déficit de la balanza comercial de Estados Unidos con México no es tan importante, si se le compara con el déficit que el vecino del norte tiene con otras naciones, a las que, de ninguna manera ha atacado de forma tan virulenta.

EL CESOP precisa:

El déficit comercial de bienes de los Estados Unidos en 2016 alcanzó 734.3 mil millones de dólares. Con el saldo positivo de los servicios representó 502.3 mil millones de dólares.

Concretamente, el déficit con China representó 347 mil millones de dólares; Japón 68.9 mil millones y Alemania 64.9 mil millones. Y con México 63.2 mil millones de dólares.

dos Unidos para renegociar el TLCAN son positivos para los tres países, porque incluso el gobierno de Donald Trump ya no insiste en la imposición de aranceles para castigar a las empresas estadounidenses que salieron de su nación.

Sectores sociales señalan un punto alarmante: la eliminación del Capítulo 19 del TLCAN, el cual establece que para solucionar cualquier diferendo en materia comercial (por ejemplo cuotas antidumping y compensatorias) se debe crear un panel



Fotografía: flickr.com/photos/unido



Fotografía: flickr.com/photos/unido

binacional para resolverlo; y no sean ni las leyes ni las cortes de Estados Unidos, Canadá o México las que resuelvan.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por unanimidad, exhortó a la Secretaría de Economía para que se opusiera a la eliminación del Capítulo 19 del TLCAN, en materia de solución de controversias, como lo propone Estados Unidos. El Congreso se pronunció a favor de que se mantenga dicho capítulo, que permite acudir a instancias internacionales para disipar controversias.

El planteamiento estadounidense también es rechazado, de manera rotunda, por Canadá. Tan tajante es el rechazo canadiense que incluso el gobierno de Justin Trudeau amagó con dejar la mesa de discusión si Donald Trump insiste en que las controversias se resuelvan en tribunales estadounidenses.

Hay que mencionar que en la creación del TLCAN, fue precisamente el gobierno de Canadá el que luchó por la inclusión del citado Capítulo 19. El entonces Primer Ministro Brian Mulroney definía como “condición esencial” este mecanismo de resolución de diferencias. Gracias a éste, se logró resolver conflictos comerciales fuera de los tribunales de Estados Unidos.

Así, el Capítulo 19 permite a Canadá, Estados Unidos y México solicitar el establecimiento de paneles binacionales independientes, cuando sus exportadores o productores sientan que son víctimas de decisiones comerciales desleales por algún otro miembro del acuerdo.

Un panel binacional revisa y resuelve controversias en materia de

cuotas antidumping y compensatorias. Es decir, no es un órgano judicial supranacional, sino que se crea cuando un gobierno o una parte interesada (exportadores, importadores o la industria nacional) solicitan una revisión.

¿Amenaza real?

Para el CESOP, la posible eliminación del Capítulo 19 del TLCAN no necesariamente causaría perjuicios serios a México. Existen claros indicios que apuntalan esta apreciación positiva, estima el centro. Y proporciona datos reveladores que aportan tranquilidad ante la posible eliminación del Capítulo 19.

Las estadísticas lo confirman: desde su nacimiento el Capítulo 19 solo se ha usado 118 veces. México lo ha utilizado únicamente como en 20 ocasiones contra Estados Unidos. Y este país ha recurrido a él como en 17 casos. Canadá es la nación que más ha promovido este mecanismo. Lógico, por eso es la más interesada en mantener este Capítulo 19.

A la caza de nuevos mercados

En la próxima renegociación del TLCAN es posible que México pierda las ventajas que tiene para exportar a Estados Unidos. El CEDRSSA urgió a encontrar alternativas si se pierde parte de la participación que tienen los productos primarios mexicanos en el mercado estadounidense.



Fotografía: flickr.com/photos/unido

Sin eufemismos, el secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, reconoció: durante los años que lleva el TLCAN, el gobierno federal y el sector privado nos dormimos en nuestros laureles; es hora de despertar para buscar nuevos mercados con fuerza y agresividad.

En busca del tiempo perdido, en busca de los mercados desaprovechados, en febrero pasado, México aceleró las negociaciones con la Unión Europea para actualizar el tratado de libre comercio que tienen, llamado Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (TLCUEM).

El TLCUEM entró en vigor el 1º de julio de 2000. Hoy los productos primarios mexicanos tienen acceso preferencial a 28 mercados que representan alrededor de 510 millones de consumidores.

Lamentablemente hay un superávit comercial a favor de la Unión Europea. El monto de las importaciones agroalimentarias de la UE, provenientes de México, fue de 1.3 mil millones de euros en 2016; el total de las exportaciones agroalimentarias europeas hacia México es de 1.4 mil millones de euros.

Entre las naciones de la Unión Europea, nuestros dos principales mercados son Holanda y Reino Unido. Es notable también el crecimiento en las importaciones mexicanas de Luxemburgo e Irlanda. Aunque en contraste, otros mercados como Portugal y Dinamarca redujeron los valores.

De los países miembros de la UE más jóvenes -que se integraron al bloque después de 2000- algunos han aumentado sus importaciones de mercancías del campo desde México, como Chipre, Estonia, Letonia y la Re-

pública Checa. Pero otros las redujeron: Hungría, Eslovaquia y Eslovenia.

Las importaciones mexicanas relevantes provenientes de la Unión Europea, son aceite de oliva, vinos, licores y vinagres. Cerveza es el principal producto que México exporta a la UE. Los principales mercados para este producto nacional son Reino Unido, Italia y Bélgica.

Pese a todo, el intercambio comercial, incluyendo el de productos del campo, entre la UE y México se ha acrecentado. Actualmente todavía tenemos que pagar aranceles para exportar a esa región europea, en distintas mercancías como carne de bovino y tomate. Las nuevas negociaciones buscan obtener condiciones favorables para aumentar las exportaciones mexicanas al viejo continente.

Hay que destacar que el TLCUEM se está renegociando, actualizando, en

Política agroalimentaria común

La renegociación del TLCAN incluirá temas del sector agropecuario. El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados considera que debe discutirse un acuerdo sobre las políticas domésticas agroalimentarias, porque se han presentado conflictos con diferentes actores del sector, en los tres países.

Por mencionar algunas, en México los productores se quejan de que en Estados Unidos se proveen más subvenciones que en nuestro país, por lo que la competencia que se da en el marco del TLCAN no es equitativa. Y en el vecino del norte también ha habido cuestionamientos a los programas de apoyo mexicanos (por ejemplo al azúcar).

Una opción para regular los programas de apoyo al campo ha sido a través de los convenios suscritos en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), como el Acuerdo sobre la Agricultura, que establece límites y controles a las medidas de los países miembros, entre los cuales se incluyen Canadá, Estados Unidos y México. Sin embargo, los esfuerzos realizados son insuficientes.

El CEDRSSA propone una alternativa: una política agroalimentaria común para la región de América del Norte, parecida a la Política Agrícola Común (PAC) que opera para todas las naciones integrantes de la Unión Europea (UE).

La PAC tiene objetivos conjuntos para toda la Unión Europea, como incrementar la productividad agrícola, estabilizar los mercados, asegurar al consumidor suministros a precios razonables, garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola, el empleo óptimo de los factores de producción, particularmente la mano de obra, etcétera.

Dos pilares integran la PAC. El primero se refiere a la creación de la Organización Común de Mercados (OCM) y a los pagos directos a los agricultores. El segundo tiene que ver con la política de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se debe elogiar que la Unión Europea, aunque tiene sus propias políticas, como es la citada PAC, ha cumplido con sus compromisos derivados del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, en lo que respecta a las medidas de ayuda domésticas.

Respecto al TLCAN, el CEDRSSA cuestiona: los países quieren alcanzar soluciones basándose en sus políticas individuales, pero sería importante voltear a ver la política agrícola común, partiendo de la base que si bien hay diferencias sustantivas entre las tres naciones (Estados Unidos, Canadá y México) también existe la necesidad de alcanzar objetivos para toda la región, en lugar de beneficios particulares, contribuyendo con ello a una negociación más armónica del sector.

Etiquetado de país de origen

Uno de los temas que se incluiría en la renegociación, es el de Etiquetado de país de origen (COOL, por sus siglas en inglés). El CEDRSSA explica este asunto:

El COOL fue una disposición de la Ley de Comercialización de Productos Agrícolas de 1946, que entró en vigor a partir de 2009, en la que originalmente se requería a la mayoría de las tiendas minoristas de alimentos informar a los consumidores, sea a través de una etiqueta u otro tipo de rótulo visible, sobre el país de origen de las frutas frescas, pescados, mariscos, cacahuates, nueces pacana, nueces de macadamia, ginseng, y la carne (molida y musculo) de bovino, porcino, ovino, ave (pollo) y caprino.



un marco de certidumbre, lo que no ocurre con el TLCAN. En el acuerdo con la UE se negocian alrededor de 400 fracciones arancelarias del sector agroalimentario. Uno de los planteamientos es que 86% de la canasta de productos se desgrave en cuatro categorías: eliminación inmediata, tres, cinco y siete años. El restante 14% de las fracciones sería considerado en una categoría de “sensibles”, con un trato especial. Se considera la apertura a una mayor competencia en el mercado vacuno de la UE, así como en el sector de lácteos en México, que representan un reto.

El Brexit

Actualmente el comercio entre México y el Reino Unido está regido por

Fotografía: flickr.com/photos/unido



el TLCUEM, pero el Brexit, sin duda, tendrá importantes repercusiones en las importaciones y exportaciones de las dos naciones.

El Reino Unido es muy importante para México. En la UE ha sido nuestro principal mercado para la cerveza; el tercer comprador (tras Alemania y España) de vinos, licores y vinagres; el segundo —el primero es España— proveedor de productos agroalimentarios.

En 2016 el Reino Unido nos compró alrededor de 237.4 millones de euros en productos agroalimentarios (representa el 19% del valor total de las importaciones mexicanas de la UE) desde México. El Reino Unido es, entonces, el segundo mercado (tras Holanda) para nuestros productos primarios.

Particularmente, en cerveza, durante 2016 nos compró 80.7 millones de euros, que representa el 42% del valor total de estas importaciones de la Unión Europea. Es de resaltarse que México logró un superávit comercial agroalimentario por 12.4 millones de euros (13.7 millones de dólares) con el Reino Unido.

Ambos gobiernos tienen marcado interés en establecer un tratado de libre comercio que sustituirá al TLCUEM, una vez que se concrete el Brexit. De lo contrario México tendría que cubrir aranceles de nación más favorecida.

México cuenta con una red de 12 tratados de libre comercio con 46 países, 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca

de las Inversiones (APPRIs) con 33 países y nueve tratados de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Siguen negociaciones para firmar pactos comerciales con China, Turquía, Brasil, Corea del Sur, Argentina, Paraguay, Uruguay, entre otros países. Y es miembro del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP).

Y participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Canadá y México se inconformaron a través del proceso de solución de diferencias de la OMC, debido a que con el COOL se infringían algunos de los acuerdos multilaterales en materia de comercio.

El principal argumento era que se concedía un trato menos favorable al ganado bovino y porcino importado, incluyendo al procedente de México y Canadá, por lo cual se imponían cargas y costos adicionales considerables.

Después de un largo proceso de litigio (que incluyó deliberaciones, apelaciones, recomendaciones y modificaciones al COOL) la OMC sustentó el principal argumento de Canadá y México, por lo cual Estados Unidos decidió derogar, en 2015, la aplicabilidad de la disposición a la carne (molida y músculo) de bovino y porcino.

Ahora Estados Unidos desea retomar el tema del Etiquetado de País de Origen (COOL) en la renegociación del TLCAN. Sin embargo, cualquier medida de ese tipo aplicable a la carne (molida y músculo) de bovino y porcino debería de ser compatible con las obligaciones derivadas de la OMC, tal como se expresó en el proceso de litigio, concluyó el CEDRSSA.

El comercio agroalimentario y el TLCAN

Históricamente Estados Unidos ha sido el principal destino de las exportaciones mexicanas y origen de las importaciones de México, incluyendo las agroalimentarias.

El CEDRSSA ilustra: en materia de comercio agroalimentario, en 1992/1993, antes del TLCAN, las importaciones estadounidenses provenientes de México (nues-

tras exportaciones) eran de 2.7 mil millones. Éstas pasaron a 22.5 mil millones de dólares en 2015/2016. Es decir, aumentaron más de 700%. Pasamos de venderles el 11% a abastecerles casi el 20% del valor total de sus compras.

Esto da idea de lo que representa el TLCAN. Y por si fuera poco, México también logró desplazar a Canadá como el principal proveedor de productos primarios a los Estados Unidos.

La otra cara de la moneda: en 1992/1993 -antes del Tratado- las exportaciones estadounidenses hacia México (nuestras importaciones) eran de 3.7 mil millones. Crecieron a 17.7 mil millones de dólares en 2015/2016, más de 380%. México es el tercer destino más importante de sus ventas agroalimentarias, superado únicamente por Canadá y China. Aproximadamente 14% del valor total de las exportaciones primarias de nuestro vecino se relacionan con nuestro país.

En 1992/1993, antes del TLCAN, Estados Unidos tenía un superávit comercial agroalimentario con México, de 954 millones de dólares. En el reciente año fiscal (2015/2016) tuvo un déficit de aproximadamente 4.9 mil millones de dólares. Es decir, nuestro país logró un superávit.

Finalmente, en el supuesto escenario extremo, sin el TLCAN, y hasta sin un tratado bilateral de comercio, la relación comercial entre México y Estados Unidos sería normada por los acuerdos multilaterales suscritos en el marco de la Organización Mundial del Comercio. Pero llegar a este nivel, sí implicaría el erosionar las ventajas que se tienen actualmente para exportar hacia el mercado del norte.



Fotografía: flickr.com/photos/unido



En marcha,

Nuevo Sistema de Justicia Penal

En junio de 2008 entró en vigor la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública, por lo que se establecieron las bases para el tránsito de un modelo inquisitivo a uno acusatorio de justicia penal.

El legislativo estableció entonces un plazo de ocho años para su implementación. Este término se cumplió el 18 de junio de 2016, fecha en que entró en funciones plenas y a nivel nacional el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP).

Los cambios constitucionales de hace nueve años buscaron reemplazar el sistema de juicios tradicionales (caracterizado por depositar la revisión del proceso en un solo juzgado) por un modelo de corte acusatorio oral, donde se

encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución del ilícito.

La intención es consolidar un sistema de justicia eficaz que responda al propósito de prevenir, perseguir y castigar el delito, así como de impartir justicia de manera expedita, orientada a esclarecer los hechos, reparar los daños a víctimas, disminuir la impunidad y proteger a los inocentes.

Otros objetivos son el aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y el garantizar los derechos de la víctima y del inculpado, al introducir nuevas formas de operación del proceso judicial.

Ello, como posibilidad de resolver conflictos a través de acuerdos entre los involucrados directos en

el acto delictivo, a través de mecanismos de oportunidad, mediación y conciliación, sin que ello signifique una violación al principio de legalidad.

Por años, la efectividad del sistema de justicia penal ha sido materia de debate. Como respuesta a estas discusiones, el Estado mexicano emprendió un proceso de transición de un sistema de justicia inquisitorio a otro de corte acusatorio adversarial, a través de una serie de estrategias orientadas a construir los parámetros que posibilitaran la procuración e impartición de justicia.

Con la reforma constitucional del 18 de junio de 2008 entró en vigor el NSJP, cuyo proceso se convirtió en acusatorio y oral.

Reformas legislativas que dieron origen al NSJP

El 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se reforman los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73 fracciones XXI y XXIII; 115 fracción VII y el 123 apartado B

fracción XIII. Se fijó como plazo límite el 18 de junio de 2016 para que el NSJP sea implementado en todo el país.

Al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2008 se suman las especificaciones

SALA DE JUICIO ORAL



Fuente: www.setec.gob.mx/es/SETEC/Sala_de_Juicio_Oral

del Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Víctimas, que establecen una serie de acciones para brindar la máxima protección a las víctimas del delito, como salvaguardar su integridad, brindarle asistencia médica, psicológica y jurídica, su derecho a conocer la verdad, a la justicia y a la reparación del daño.

Delitos graves

De acuerdo con el Consejo de la Judicatura Federal, el NSJP consi-

dera graves siete tipos de delitos y quienes los cometan enfrentarán proceso en prisión.

- 1- Crimen organizado.
- 2- Homicidio doloso.
- 3- Violación.
- 4- Secuestro.
- 5- Trata de personas.
- 6- Los cometidos con armas y explosivos.
- 7- Los que determine la ley contra la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Precisa que el Ministerio Público sólo podrá solicitar prisión cuando considere que el acusado podría fugarse.

Además, cuando las medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, en el desarrollo de la investigación, la protección de las víctimas, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el responsable esté siendo procesado o haya sido acusado previamente por un delito doloso.

Actualmente, éste se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, cuya operación integra nuevas figuras jurídicas y actores institucionales que tienen como objeto hacer más eficiente el proceso de justicia penal.

Se pretende una investigación del hecho delictivo más ágil y efectiva y dar atención integral a las víctimas, asegurándoles reparación del daño y participación directa en los juicios.

A diferencia del sistema de juicios tradicionales, donde se limitaba a las víctimas a ser testigos del proceso sin considerar sus necesidades y requerimientos, o tratar al acusado como culpable de la comisión de un delito sin las evidencias probatorias, dentro del NSJP se refuerzan las prerrogativas de ambos sujetos procesales.

A la víctima se le otorga mayor participación durante el proceso judicial, por lo que puede recibir acompañamiento y asesoría jurídica desde el inicio del mismo. Al responsable se le considera inocente hasta que se demuestre lo contrario y es con base en la investigación por lo que se determina si es o no culpable.



Fotografía: Cortesía del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Para implementar las nuevas disposiciones constitucionales, las procuradurías generales de justicia o fiscalías, las secretarías de seguridad pública, las defensorías y los tribunales, fortalecen su andamiaje institucional.

Ya para diciembre de 2014 el NSJP y, por tanto, el modelo acusatorio oral, estaba plenamente instaurado en algunas entidades, como Chihuahua, Yucatán, Nuevo León, Estado de México y Morelos.

En Querétaro, Puebla, Zacatecas, Guanajuato, Tlaxcala y Chiapas, la cobertura de implementación cubría poco más de la mitad de sus municipios.

De acuerdo con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para el cumplimiento del Sistema de Justicia Penal, en 14 entidades federativas se presentó un avance en la cobertura municipal menor a 25%, entre las que se encuentran Sonora, Baja Cali-

Avances del NSJP por entidad

Aguascalientes

Se desarrolla de manera gradual. El 11 de diciembre se adelantó la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, específicamente en el Cuarto Partido Judicial, con sede en Rincón de

Romos, que también comprende los municipios de Cosío y Tepezalá, únicamente respecto a delitos de querrela y patrimoniales no violentos. La implementación del Sistema y la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales fue posible el 27 de mayo de 2016. En el ámbito federal se realizó en febrero del 2017, cuando en otros 23 estados de aplicaron por completo las operaciones del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Baja California

El 11 de noviembre de 2016 inició en la localidad de Tecate. En junio



fornia Sur, Michoacán y el Distrito Federal.

En los últimos ocho años, el porcentaje de implementación del NSJP tuvo un incremento lento y paulatino a nivel nacional. En 2013, 32.6% de los municipios del país contaban con el mismo. En los últimos tres años se observó un acelerado avance en su establecimiento, lo que permitió alcanzar la cobertura total en el año 2016.

Labor progresiva

El Nuevo Sistema de Justicia Penal ha entrado en operación, de manera gradual, en lo referente a capacitación de policías, ministerios públicos, defensores públicos, personal de cárceles y demás operadores del modelo.

De acuerdo con un informe de la Procuraduría General de la República (PGR), en cuanto al Sistema Procesal Penal Acusatorio, destaca que se tiene una cobertura de 75% de la población en las 32 entidades del país, lo que representa a alrededor de 90 millones de habitantes.

Para el 18 de junio de este año, 350 mil policías de todos los niveles debieron haber concluido su capacitación, como parte del protocolo de actuación del NSJP. El reto es lograr una capacitación útil y eficiente y no sólo cumplir un plazo a marchas forzadas, de acuerdo con el Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, aprobado el 21 de agosto de 2015 durante la XXXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Para la asesoría a víctimas e innovación del NSJP, el gobierno federal cuenta con 66 asesores jurídicos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y las entidades un total de 699, de las cuales sólo un 50% tienen su propia CEAV, destaca el área jurídica del Centro de Investigación para el Desarrollo AC (CIDAC). La infraestructura o equipamiento depende de la aportación de recursos por parte de los municipios, los estados y la federación.

El estudio *El Sistema Penal Acusatorio en México* menciona que una aportación importante del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a la ciudadanía es la de agilizar la solución de los conflictos, por lo que ofrece varias posibilidades para que los involucrados puedan llegar a acuerdos antes de enfrentarse en el juicio oral. Estas son:

1. Criterio de Oportunidad: si hay forma de garantizar que el acusado repare el daño ocasionado a la víctima, o esta última manifieste su falta de interés en dicha reparación, el Ministerio Público tiene la posibilidad de no acusar al inculpado ante la instancia judicial.

de 2016 iniciaron los juicios orales. Hasta el momento, solo en Mexicali se tiene el proyecto, el cual va avanzando desde hace cinco años. En cuanto a Playas de Rosarito, Ensenada y Tijuana, por la premura de tiempo, no podrán consolidarse aquellos grandes proyectos que trae en cartera la Federación, debido a situaciones económicas que se han presentado en los últimos años.

Baja California Sur

Sólo opera en el municipio de Comondú. El 1 de enero de 2017 entrará en vigor en el municipio

Fotografía: Cortesía del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal



2. Justicia Alternativa: es el método para lograr un acuerdo entre las partes para reparar el daño, auxiliados por un especialista en mediación o bien en conciliación.

3. Suspensión Condicional del Proceso: la persona que por primera vez cometa un delito no grave, podrá solicitar al juez de control suspenda el juicio a cambio de aceptar su culpa, comprometerse a indemnizar por el daño causado, y asumir las condiciones que le imponga el juez.

4. Proceso Abreviado: consiste en la oportunidad que se le otorga a un inculpado de aceptar su responsabilidad, evitándose así un juicio más largo y desgastante. Al responsabilizarse de sus actos inicia el proceso de reinserción social. Por esta razón podrá recibir una pena menor.

La diferencia con la Suspensión Condicional del Proceso es que ésta es anterior al juicio y no se llega a una pena de prisión, y el Proceso Abreviado se discute ya en el juicio y existe la disminución de la pena de prisión.

Innovación gubernamental

De acuerdo con el estudio *El Sistema Penal Acusatorio en México*, donde la autora, Arely Gómez González, hace una compilación de estudios en la materia, el Nuevo Sistema de Justicia Penal debe concebirse como práctica de innovación gubernamental, a fin de transparentar los procesos que están involucrados con la justicia penal en el país, ya que está orientado al rediseño de los procesos institucionales y a la integración de tecnología de punta en las instituciones.

Destaca que a partir de procesos que permitan la mejora continua, las instituciones directamente involucradas -Poder Judicial, Procuraduría, Fiscalía, Defensoría y Seguridad Pública- deben cambiar su forma de operar de cara a un sistema de audiencias que exijan mayores responsabilidades y capacidades a sus operadores.

Para Arely Gómez, un punto medular para la implementación del nuevo sistema de justicia lo

constituye su difusión y ciudadanía en todos los sectores de la sociedad, antes y durante la implementación, hasta que genere una transformación cultural.

Para su viabilidad es imprescindible que sea conocida y “popular” entre todos los mexicanos, porque de lo contrario, por buenos y mejores resultados que en la operatividad puedan verificarse, nunca se logrará el cambio real, plantea la titular de la Secretaría de la Función Pública.

“De poco o nada importaría tener la mejor ley procesal penal de corte acusatorio, si la socialización dista de consolidarse con el consenso necesario de sus ciudadanos, inmersos y partícipes en el sistema de justicia”, resalta.

De igual modo, las exigencias de un sistema penal transparente requieren verdaderos profesionales dentro de las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia, así como en aquellas encargadas de la seguridad pública, precisa Gómez González.

de La Paz y, posteriormente, en Loreto, Mulegé y Los Cabos.

Campeche

En diciembre del 2015 entró en vigor en los municipios de Champotón, Escárcega y la capital. En 2015 se llevó a cabo el primer juicio oral, el cual concluyó con sentencia a una persona acusada por violación sexual. En mayo de 2016 se implementó al 100% y actualmente se continúa con la capacitación de trabajadores en este nuevo esquema de juicios orales.

Ciudad de México

El Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia trabajan coordinadamente en la in-

teroperabilidad de datos vinculados a una carpeta de investigación y judicialización. La Secretaría de Seguridad Pública capacita a su personal para enfrentar los retos de este modelo de justicia.

El Reclusorio Norte cuenta con 60 jueces, 42 salas de audiencia y seis unidades de Gestión Administrativa; el Reclusorio Oriente opera con 60 jueces, 42 salas de audiencia y seis Unidades de Gestión Administrativa.

El Reclusorio Sur tiene 22 jueces, 15 salas de audiencia y dos unidades de Gestión Administrativa; La cárcel de Santa Martha Acatitla cuenta con ocho jueces, siete salas de audiencia y una Unidad de Gestión Administrativa.

Veinte módulos de atención oportuna están en proceso de cons-

trucción y equipamiento y hay 12 unidades de mediación, 13 bodegas de evidencias y se remodelan agencias del Ministerio Público.

Chiapas

Se encuentra consolidado en la operatividad. A partir de septiembre de 2016 inició la cobertura con delitos graves en los distritos judiciales de Cintalapa, Chiapa de Corzo, Villa Flores y Comitán. En noviembre se desarrolló en Tonalá y Ocosingo. En diciembre de 2016, los juicios orales continuaron en los distritos de Tuxtla, Tapachula, San Cristóbal y Pichucalco. Este mismo año se crearon juzgados en Acapetahua, Catazajá-Palenque, Copainalá, Carranza, Huixtla, Motozintla, Salto de Agua, Simojovel y Yajalón.



Fotografía: Cortesía del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Chihuahua

Reformó su Código de Procedimientos Penales antes de que se aprobara la reforma penal. En el distrito Bravo se construyeron dos salas de Tribunal Oral y ocho salas de audiencia de garantía, mientras que en el distrito de Morelos se edificaron 12 salas de tribunal oral y de audiencia de garantía, mismas que ya se encuentran equipadas y funcionando.

Coahuila

Desde su creación, el 1 de junio de 2013, se han llevado a cabo juicios orales en la Región Centro de Coahuila, como parte del nuevo sistema. Cuenta con dos regiones en operación, la sureste y centro.

En enero del próximo año iniciará en la Región Carbonífera, con sede en Sabinas; en febrero, en la norte, en Piedras Negras; en marzo, en Torreón.

Colima

En junio de 2010 se creó la Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal. En diciembre de 2014 entró en vigor en los municipios de Colima y Villa de Álvarez. En septiembre de 2015 inició en los municipios de Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, y Minatitlán.

Durango

Una vez aplicado al 100%, en apego a las reformas del Código Na-

cional de Procedimientos Penales, esta entidad fue la primera en ajustarse a este nuevo modelo judicial, tanto en el fuero federal como local. El arranque de los juicios orales en diciembre de 2009, la ubicó como la primera entidad en aplicarlos en términos de la reforma constitucional, que a nivel federal se había realizado el 18 de junio de 2008, en materia de seguridad y justicia.

Estado de México

Dio inicio antes de que se aceptara la reforma penal. En el año 2009 se creó la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema Acusatorio y Oral de Justicia Penal. La comisión se ha encargado de coordinar actividades y programas

que impulsen este proceso. Durante enero de 2006, en materia normativa, reformó su Código de Procedimientos Penales, en el que se introdujeron los juicios orales y a través del cual dieron inicio los mismos.

Guanajuato

Se da en forma progresiva, de acuerdo con las cuatro regiones judiciales del estado, de tal manera que la primera inició con el sistema acusatorio en 2011, la segunda comenzó en 2013, la tercera en abril de 2015 y la cuarta en junio de 2016.

Guerrero

Hasta la fecha se tiene un avance del 50% en la instalación del sistema; ciudades como Iguala, Zihuatanejo de Azueta, Tecpan y Ometepepec ya cuentan con la tecnología apropiada. Por el momento están pendientes las regiones Montaña, Tierra Caliente, Acapulco y Chilpancingo.

Hidalgo

Cumple en tiempo y forma. En materia de normatividad han llegado al 100%, lo que significa que todas las leyes que se relacionan con el nuevo sistema están debidamente alineadas al Código Nacional de Procedimientos Penales. Se han establecido las estrategias y acciones que permitan avanzar en esta ruta. En 2014 inició a operar en el distrito de Pachuca de Soto; en 2015, en el de Tula de Allende y en el de Tizayuca.

Jalisco

Se instauró de manera gradual, desde octubre de 2014, en el

Distrito Judicial 6, con sede en Ciudad Guzmán y continuó en Puerto Vallarta, Tepatitlán y Lagos de Moreno. En 2016 dio inicio en Ameca, Tequila y Autlán.

Michoacán

Morelia y Zitácuaro, integradas por 22 y 19 municipios, respectivamente, cuentan con una forma de impartir justicia a través de audiencias orales y públicas en las que los jueces resuelven los casos que son sometidos a su consideración de frente a la sociedad. El 3 de agosto se sumaron a este sistema los 18 municipios que componen la región de Uruapan. Recientemente concluyó la construcción de las salas orales penales y de justicia alternativa de Pátzcuaro. El 9 de mayo de 2016 se implementó en Lázaro Cárdenas y Apatzingán.

Morelos

Se ha dado de forma progresiva. En 2008 dieron inicio los juicios orales en el primer distrito judicial. En 2009, en el quinto y sexto. Morelos es uno de los estados que comenzó con el sistema penal antes de que se conformara la reforma de 2008. El sistema adversarial acusatorio opera en todo su territorio para todos los delitos.

Nayarit

El 15 de diciembre de 2014 se constituyó en los municipios de Santa María del Oro, Tepic y Xalisco, con la atención de delitos de robo simple, daños, tránsito, abandono de familiares y violencia familiar. En noviembre entró en vigor en la federación del estado. En diciembre se comenzó a atender delitos graves como secuestro, extorsión, narcomenudeo y homici-

dio. En los municipios de Tepic, Santa María del Oro y Xalisco se lleva a cabo la ampliación de la Declaratoria de Implementación de dicho sistema.

Nuevo León

El sistema acusatorio se implementó antes de que la reforma penal se conformara. Desde 2004 se realizan juicios orales. En 2013 se decidió adelantar la entrada en vigor de las reformas constitucionales al nuevo sistema penal.

Oaxaca

Funciona el Nuevo Sistema Penal Acusatorio. En materia normativa, el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales fueron modificados en 2006 para dar inicio a los procedimientos orales en la Mixteca, el Istmo, la Costa y Valles Centrales. Las sierras Norte y Sur inician una nueva era en la forma de impartir justicia, con la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales, que regula este esquema procesal para los delitos del fuero común y federal en todo el país.

Puebla

Primero de los estados en iniciar el sistema acusatorio basado en el Código Nacional de Procedimientos Penales. En enero de 2013 se estableció en la región oriente y en septiembre en la norte. En 2014 iniciaron los juicios orales en las regiones sur y sur-oriente. En marzo de 2015 en la región centro poniente. Este mismo año fueron inauguradas las casas de justicia de Tecamachalco, Atlixco y Puebla capital.

Querétaro

El 2 de junio de 2014 entró en operación en los distritos judiciales de Amealco y San Juan del Río, que abarcan los municipios de Amealco de Bonfil, Huimilpan, San Juan del Río, Pedro Escobedo y Tequisquiapan. El mismo año entró en operación en los distritos judiciales de Cadereyta, Tolimán y Jalpan, que integran los municipios de Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Colón, San Joaquín, Tolimán, Peñamiller, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros y Arroyo Seco.

Quintana Roo

En 2014 ocupó el décimo octavo lugar de los estados que pusieron en marcha el Sistema y el Código de Procedimientos Penales. El 10 de junio del 2015 se estableció en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Othón P. Blanco y Bacalar.

San Luis Potosí

En 2014 se puso en marcha en la Tercera Región Judicial del estado, que abarca los municipios de Rioverde, Ciudad Fernández y San Cirilo de Acosta. Este mismo año entró en operación el Nuevo Sistema Penal Acusatorio en los Distritos Judiciales Séptimo y Octavo, con sedes en Tancanhuitz y Tamazunchale, respectivamente. En junio de 2016 quedó instaurado en los 13 distritos judiciales que comprenden los 58 municipios, sobre todo en lo referente a garantizar el acceso a la justicia, a la protección de las víctimas, a la presunción de la inocencia, a la reparación del daño y a una nueva racionalidad para la ejecución de penas.

Sinaloa

El 1 de junio del presente año dio inicio -en la zona norte- la segunda etapa de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para los municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, con lo cual más del 34 por ciento de la población estará protegida con la nueva legislación, que incluye el mecanismo de juicios orales y centros de justicia alternativa.

Sonora

A pesar de haber sido la entidad con más retrasos en el rubro, el 15 de diciembre inició en Hermosillo la primera etapa del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio para el proceso de delitos menores. El 30 de mayo de 2016 se puso en operación en todo el estado y se atienden todos los delitos.

Tabasco

El 15 de diciembre de 2014 entró en vigencia y su aplicación en la Región V, que comprende los municipios de Paraíso y Centla, con sede en el primero. En abril de este año inició en la Región II, con sede en la ciudad de Cunduacán, para lo cual se rehabilitó y acondicionó el edificio destinado para el establecimiento de las unidades jurisdiccionales. El 24 de agosto se implementó en la Región VI, que abarca los municipios de Jalpa de Méndez, Comalcalco y Nacajuca. El 19 de octubre inició en la Región IV, conformada por los municipios de Emiliano Zapata, Balancán, Jonuta y Tenosique, cuya sede se ubicó en la cabecera municipal del primero de ellos. En diciembre arrancó en la Región VII, con sede en la ciudad de Huimanguillo, donde se

habilitó y acondicionó el edificio destinado para el establecimiento de las unidades jurisdiccionales.

Tamaulipas

A partir del 3 de febrero de 2016 entró en operación en la zona conurbada, que integran los municipios de Tampico, Madero y Altamira.

Tlaxcala

En febrero comenzó la implementación. Actualmente sigue en avance. Aparte de tener infraestructura adecuada, posee capacitación. El 30 de noviembre de 2015 entró en vigor la cuarta fase.

Veracruz

Entró en vigor el 11 de mayo de 2013 en los municipios de Xalapa y Córdoba. A la fecha ya se aplica en los distritos Judiciales de Coatepec, Xalapa, Jalacingo y Córdoba, regidos por el Código de Procedimientos Penales del Estado.

Yucatán

La implementación es gradual. La primera etapa arrancó el 15 de noviembre en los distritos judiciales segundo y tercero, que abarcan 35 municipios.

Zacatecas

Se ha realizado de forma gradual, dando inicio en el primer distrito judicial que abarca la capital del estado, seguido del segundo distrito en Fresnillo y el séptimo distrito ubicado en Calera.

Los jóvenes en México

Los jóvenes alrededor del mundo se reconocen cada vez más como agentes del cambio. A raíz de la primera sesión del Foro Mundial de la Juventud de 1996, las Naciones Unidas declaran en 1999, el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud.



1

CIFRAS SOBRE JUVENTUD EN MÉXICO

38.8 millones de jóvenes tienen una edad promedio de **27 años**

50.3% son mujeres y

49.7% son hombres

64.9% son jóvenes mayores de edad

Fuente: Imjuve

2

CDMX

En la Ciudad de México hay un total de

2 494 657
millones mil jóvenes

67.89% son mayores de edad

49.79% son hombres y

50.21% son mujeres

Fuente: Imjuve

3

ADICCIONES

18.6%

de los hombres y un

15.9%

de mujeres, admitieron haber consumido alguna droga.



- Por cada 10 usuarios, siete son experimentales
- El consumo sigue siendo más frecuente en los hombres
- La marihuana es la más consumida por los estudiantes
- Los inhalables en un 5.8%
- La cocaína en un 3.3%

Fuente: Encode



4 MADRES JÓVENES

Casi la mitad de las mujeres de

20 - 24

años han estado embarazadas por lo menos una vez en su vida: (ENJ 2010)

Los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca registraron los niveles de fecundidad más altos con **2.5** hijos vivos por mujer. (ENJ 2010)

En la Ciudad de México el promedio es de: **1.8** hijos por mujer y en Baja California Sur, Baja California y Quintana Roo 2 hijos vivos por mujer (INEGI, 2013).

Los patrones reproductivos seguirán descendiendo hasta llegar a **2.1** hijos por mujer en 2025 (CONAPO, 2013)

6 DESEMPLEO

Hasta el 2016 ascendió a **2.1 millones** de jóvenes desempleados en el país

En México casi la mitad de los desempleados son jóvenes menores de treinta años

En el primer trimestre del año los jóvenes de 20 a 29 años representaron **41.5%** del total de desocupados del país

Esta tasa de desempleo juvenil fue la mayor en más de 11 años

Fuente: ENOE

7 POLÍTICA Y JUVENTUD

30% del padrón electoral está compuesto por jóvenes entre 18 y 29 años

89.6% de los jóvenes le interesa "poco o nada" la política

Sólo el **62%** pudo decir acertadamente la fecha de la elección

71% ha expresado su opinión política en las redes sociales

36% ha participado en alguna manifestación pública

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI y Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, INE.

5 TECNOLOGÍA Y LECTURA

Su promedio de lecturas es de **3.8** libros por año

En Chile y Argentina son cinco libros

80% de jóvenes son usuarios de internet

Fuente: INEGI



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Desarrollo rural

y políticas con perspectiva de género

Hablar del desarrollo rural y políticas con perspectiva de género es un gran reto, en tanto que son dos problemáticas de gran calado que no admiten sujetarse a una síntesis que reduzca su esencia. Sin embargo, intentaremos esbozar algunos planteamientos a este respecto.

El desarrollo rural tiene actualmente un calificativo que abrió nuevas perspectivas, al tiempo que obliga a considerar elementos que antes no estaban presentes en los análisis que se hacían al respecto. Ya no se trata solo del desarrollo rural a secas, sino de un desarrollo rural sustentable que exige tener una visión más integradora y compleja.

Fotografía: [flickr.com/photos/mdscomunicacao](https://www.flickr.com/photos/mdscomunicacao/)



En consecuencia, el desarrollo rural sustentable es un modelo alejado de la visión economicista que concedía mayor relevancia a los factores económicos de la producción agropecuaria por encima de cualquier otra consideración, y alejado también de la visión ambientalista que ponía el acento básicamente en la protección de la naturaleza frente a su explotación irracional. Por ello, el desarrollo rural sustentable porta consigo un nuevo paradigma:

Involucra un desarrollo que es sustentable en el largo plazo en términos no solamente agrarios, sino en materia de bienestar social, desarrollo regional, impulso a la producción agropecuaria del país, conservación de la biodiversidad y calidad de vida, valoración de las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional; es por tanto una visión integral de los procesos de transformación en el ámbito rural.¹

¹ CEDRSSA, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable (2016). *La Constitución de 1917: de la reforma agraria al desarrollo rural sustentable*, Cámara de Diputados, México, p.93.

La división del trabajo entre mujeres y hombres trajo como consecuencia que desempeñaran tareas distintas en las labores agrícolas: mientras los hombres roturan la tierra y siembran, las mujeres escardan, levantan los frutos y acarrean cosechas

En esta perspectiva, el papel de la mujer en la ruralidad mexicana admite nuevos enfoques sobre el campo y exige políticas públicas con visión de género que, al mismo tiempo que se reconozca la importancia de la mujer en el desarrollo rural sustentable, se formulen programas específicos para avanzar en la equidad e ir desdibujando las desigualdades.

La historiadora Joan Wallach Scott afirma, con mucha razón, que el género presenta un desafío para la investigación histórica –agregaríamos que también sociológica–, ya que “requiere un análisis no solo de la relación entre experiencia masculina y femenina

en el pasado sino también de la conexión entre la historia pasada y la practica histórica actual”.²

Desde tiempos inmemoriales, la división del trabajo entre mujeres y hombres trajo como consecuencia que desempeñaran tareas distintas en las labores agrícolas: mientras los hombres roturan la tierra y siembran, las mujeres escardan, levantan los frutos y acarrean cosechas.

² Wallach Scott, Joan. *Gender: A Useful Category of Historical Analysis*, en *American Historical Review*, 91, 1986, pp.1053-1075. La versión en castellano de este trabajo apareció en *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, James S. Amelang y Mary Nash (eds.), Edicions Alfons el Magnànim, Institutió Valenciana d'Estudis i Investigació, 1990. La traducción es de Eugenio y Marta Pórtela.

Fotografía: flickr.com/photos/presidenciard



Fotografía: flickr.com/photos/unido



Pero las mujeres adicionalmente desarrollan tareas que tienen que ver con la sobrevivencia y la reproducción de la familia rural que comprende un cúmulo de actividades no remuneradas (acarreo de agua, cocinar, dar de comer a los hijos, cuidar a los enfermos, etc.), limitando así la participación de ellas de manera más determinante en las labores del campo, no obstante que contribuyen significativamente en otros trabajos que generan ingresos complementarios, como es el cuidado de los animales de traspatio y su comercialización.

La feminización del campo

El número de mujeres que se incorpora al campo está aumentando año tras año. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

señala que la proporción de mujeres productoras se ha incrementado en 5% en América Latina y el Caribe en la última década, lo que permite caracterizar este proceso como una *feminización del campo* ya que “las mujeres rurales representan, en promedio, el 43% de la fuerza laboral agrícola en los países en desarrollo, desde el 20% en América Latina hasta el 50% en Asia Oriental y África subsahariana”.³

El campo mexicano no es la ex-

³ CEDRSSA. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable (2016). *Reportes del CEDRSSA*, vol. IV, Cámara de Diputados, México, pp. 107-121. “De acuerdo al Censo Ejidal de 2007 (INEGI), la propiedad social ocupa 103.5 millones de hectáreas (52% del territorio nacional) y se conforma por 31,514 núcleos agrarios (aproximadamente 28 mil ejidos y 3,500 comunidades). Estos núcleos agrarios se integran por 4.2 millones de ejidatarios y comuneros y 1.4 millones de poseionarios, que conforman los sujetos con derechos agrarios: el 21% de estos sujetos agrarios corresponde a mujeres (aproximadamente 1.2 millones).”

cepción. Mientras en la década de los 70, en los núcleos agrarios había 31,458 ejidatarias (apenas 1.3% del total de los sujetos con derecho agrario), para 1984 se reporta que el 15% eran ejidatarios mujeres, la gran mayoría viudas que heredaban la tierra. De acuerdo con el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), para enero de 2004 ya contaban con certificados 379,481 ejidatarias, más 161,288 comuneras y poseionarias, lo que hace un total de 540,769 mujeres con derechos parcelarios, lo que implica un incremento de 1,719% de mujeres con tierra en 34 años.⁴

⁴ *Ibid.* Ver también: FAO. *Nota de política sobre las mujeres rurales 1*. <http://www.fao.org/3/a-as107s.pdf> Y Salcedo Gómez, Mariana, *Mujer Rural y Tenencia de la Tierra en el Campo Mexicano*, en: SER, *Las Mujeres Rurales en México: estrategias para su desarrollo*. (2006). Secretaría de Relaciones Exteriores, UNIFEM, PNUD, México.



En correspondencia con ese incremento, los datos del INEGI reflejan un fenómeno interesante: el crecimiento de la tasa de jefatura femenina en los hogares rurales.

No obstante que en las zonas urbanas es mayor la proporción de mujeres jefas de familia, en las zonas rurales se reporta que en 1990 el 14.3% tenía jefaturas femeninas, mientras que para 2015 se estimó en 23.2%.⁵

Es cierto que en este fenómeno confluyen varios elementos como: migración varonil, separaciones conyugales, herencias, etc., pero el hecho inocultable es que el número de mujeres en el campo

⁵ CEDRSSA, *op. cit.*

crece y las jefaturas de los hogares rurales son ocupadas cada vez más por ellas.

La perspectiva de género en las políticas públicas

En gran medida los acuerdos que se toman a nivel internacional tienen efectos a diferente escala en los países, según su mayor o menor vulnerabilidad internacional, la sensibilidad que presenten ante dichas áreas de intervención o incluso la permeabilidad de su sistema político.

En este sentido, la resolución 50/104 del 9 de febrero de 1996 de la Asamblea General de las Nacio-

nes Unidas fue un parteaguas que impulsó a diversas naciones a desarrollar y promover metodologías para incorporar la perspectiva de género en sus políticas.

Pero aún antes de esta resolución, el Estado mexicano inició en la década de los 70 un camino para la disminución y eventual erradicación de la discriminación contra la mujer, al ser la sede de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer en 1975, en la cual se afinaron las bases de los acuerdos que finalmente se adoptaron en 1979 en la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW). Posteriormente, en su



No obstante que en las zonas urbanas es mayor la proporción de mujeres jefas de familia, en las zonas rurales se reporta que en 1990 el 14.3% tenía jefaturas femeninas, mientras que para 2015 se estimó en 23.2%

esfuerzo por avanzar en la igualdad de género y siendo la equidad un tema que ha cobrado cada vez mayor fuerza e importancia en el ámbito de las políticas públicas, el gobierno mexicano ha ido construyendo un vigoroso marco normativo que le da soporte jurídico a los organismos gubernamentales, para la institucionalización de las políticas de género y a los instrumentos programáticos.

Respecto a los programas específicos para las mujeres del campo, es pertinente señalar que en 1971 y con la promulgación de la Ley Federal de la Reforma Agraria, surgió el *Programa de Unidades Agroindustriales para la Mujer*

Campesina, siendo éste el primero en atender a las mujeres rurales sin tierra y en condiciones de pobreza. Posteriormente continuaron sucediéndose otros como el *Programa de Acción para la Participación de la Mujer Campesina en la Consecución del Desarrollo Rural* (1983); el *Programa de Apoyo a los Proyectos Productivos de la Mujer Campesina* (1985); el *Programa de la Mujer Campesina* (1991); y el *Programa de la Mujer en el Sector Agrario* (2002), entre otros.⁶

⁶Para tener un panorama más detallado ver: CEDRSSA, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable (2017) *Guía de programas institucionales de apoyo a la mujer rural 2017*, Cámara de Diputados, México.

Palabras finales

Es indudable que en México hemos tenido avances importantes que atienden las necesidades y demandas de las mujeres en general y de las mujeres rurales en particular, y que la búsqueda de la igualdad y la equidad de género es un asunto que ocupa a las políticas públicas de manera significativa. Sin embargo, la brecha de género tiene aún asignaturas pendientes junto a la erradicación de la pobreza, la marginación y la desigualdad, cuya población que la padece radica precisamente en el ámbito rural.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y OPINIÓN PÚBLICA

Nuevas tecnologías y su influencia en el electorado del Siglo XXI

Mtro. Santiago Michele Calderón Berra

¿Qué será de la democracia en estos tiempos, donde la sociedad de la información y la comunicación, la cibernética y los avances tecnológicos, redefinen los lugares de la política, derriban límites, niegan los vínculos mismos del espacio y del tiempo, eliminan antiguos sujetos y crean nuevas subjetividades?



Fotografía: flickr.com/photos/pathfinderlinder

“Internet es una herramienta que agudizó el individualismo del nuevo elector, que se impone sobre los valores tradicionales de solidaridad y comunidad. Ha surgido un nuevo sistema de relaciones sociales centrado en el individuo. No hay algo que explique por sí mismo este auge del individualismo, ni existen causas puras y efectos puros. La crisis de la autoridad en la familia, la liberación de la mujer,

la existencia de la televisión, la tendencia a vivir relaciones efímeras, las fortaleció. Internet potenció el fenómeno. Nunca antes los seres humanos estuvimos comunicados con tanta gente como ahora, ni tampoco experimentamos nunca una soledad tan enorme...el acceso a la información hizo al elector más independiente, e internet abrió las puertas para que esa independencia llegara más allá de cualquier



Fotografía: flickr.com/photos/pathfinderlinden

frontera previsible.”¹ No basta con poder acceder a grandes cantidades de información, es necesario saber discernir de manera crítica esos caudales noticiosos, o seremos víctimas de la posverdad.²

Internet ha redefinido nuestro entorno en varios aspectos. Una de las grandes cualidades es su descentralización y su ubicuidad. La denominada red de redes ha llegado a la política, y con ello está modificando las reglas del juego y la manera en cómo nos comunicamos.

Para la primera década del siglo XXI, las campañas políticas se encuentran presentes en internet. No es fácil calcular el impacto

que pueda llegar a tener la intensa propagación de videos, blogs y páginas web en la red que hacen mención a los candidatos y sus partidos. Gran parte de la publicidad que circula en internet, ya sea favorable u hostil, surge y se dispersa en línea, y en ocasiones el contenido llega a los medios convencionales.³

Una característica clave de los nuevos medios tecnológicos de comunicación es la posibilidad de una interacción antes negada por la televisión que distanciaba más a los gobernantes de los gobernados haciendo a estos últimos espectadores pasivos de la realidad nacional. Ahora con los nuevos mecanismos de comunicación existe la posibilidad de que esta barrera se derribe y, permita una interacción y participación nunca antes vistas.

Esta nueva tendencia, obliga a los políticos a intercambiar mensajes con la ciudadanía mediante el uso de páginas de internet o portales personalizados, donde los simpatizantes anónimos o con nombre y apellido, preguntan, proponen y denuncian las carencias del sistema, o toda petición que favorezca a establecer una mejor planificación del nuevo gobierno.

El uso de *Big Data*, las *apps*, o nuevas plataformas como *change.org*, *kuorum.org* o *participaciudadano.org*, marcarán las tendencias en la comunicación política de cara a los próximos comicios. Es evidente, que es necesario albergar herramientas que den respuesta de manera pública, a las preguntas de los ciudadanos. Y es por ello, el ascenso de estas nuevas plataformas *online*, donde los políticos y la ciudadanía confluyen en el debate. Las nuevas tecnologías de

¹Durán J. y Nieto S. (2006). *Mujer, Sexualidad, Internet y Política. Los nuevos electores latinoamericanos*. México: Fondo de Cultura Económica.
²Real Academia Española: "a toda información o aseveración que no se basa en hechos objetivos, sino que apela a las emociones, creencias o deseos del público". En línea. Obtenido el 3 de julio 2017, en: <http://bit.ly/2 IMv4A>

³Trejo, R. (2008), *Obama y McCain* Revista Nexos.

la información y la comunicación nos permiten tejer una nueva red de relaciones sociales que expande la democracia a través de una mayor participación ciudadana y libertad de expresión, pero por otro lado estas mismas herramientas con sus mismas posibilidades pueden traer trampas que nos conduzcan a un futuro más cerrado, autocrático e ideologizado.⁴

Para Paz⁵, la cuestión principal de la estrategia digital debe ser la innovación social. En este caso, ante la inteligencia colectiva de los ciudadanos, el gobierno debe asumir un papel proactivo empleando formas de interacción ya existentes en internet y con un uso difundido entre la sociedad;

⁴Lara, M. *Nuevas Tecnologías de Comunicación: ¿Oportunidad o Riesgo para la Esfera Pública y la Democracia?* Razón y Palabra, Número 54. Enero 2007. Obtenido el 4 de julio 2017, en: <http://bit.ly/2sMJq9b>

⁵Paz, M. A., Cabrera, S., Sánchez, H. (2009). *Política 2.0, la reinención ciudadana de la política*. México: Infotec y Conacyt.

No es fácil calcular el impacto que pueda llegar a tener la intensa propagación de videos, blogs y páginas web en la red que hacen mención a los candidatos y sus partidos

estas herramientas podrían ser redes sociodigitales (sobre todo blogs y wikis). Con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, los votantes están más informados sobre los quehaceres de la política; estas redes tienen la capacidad de construir una estructura para acceder a la información y a los recursos gubernamentales. Cuando los ciudadanos participan, los resultados son sinérgicos y superiores al trabajo individual de los servidores públicos. Además, la participación virtual permite horarios no habituales, al tiempo que la ubicuidad

de internet hace posible disponer de información proveniente de cualquier parte del mundo.

Estas innovaciones tecnológicas dejan claro el debate alrededor de cómo los nuevos tipos de consumo de medios de comunicación afectan a nuestra sociedad, nuestras relaciones e incluso nuestros sistemas políticos. La sociedad está cambiando de forma dispar a las instituciones tradicionales. Asimismo, las relaciones sociales gestionadas a través de los medios de comunicación están creciendo en número e importancia.





CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Democracia incluyente en los gobiernos municipales

Adolfo Escobar Jardinez

En el contexto histórico de México, la concepción de lo masculino y lo femenino han constituido condiciones de desigualdad y discriminación. En ese sentido, la estructura social y política del país fue diseñada al amparo de una cultura androcéntrica que trajo aparejados efectos de invisibilidad y exclusión limitando el desarrollo de las mujeres, la sobre utilización de estereotipos de género que han permeado en la cultura mexicana misógina las invisibiliza y descalifica; el diseño del marco jurídico así lo confirma,

desde su máximo ordenamiento, que es la Constitución, en la cual las mujeres son espectrales y de ninguna manera son entes de derecho con una definición propia .

En México, la exclusión de las mujeres ha sido histórica, paulatinamente la lucha por la reivindicación de sus derechos ha rendido frutos. Sin embargo, no han logrado el pleno reconocimiento de los mismos, especialmente en el campo político. Prueba de ello es que ante la transformación legislativa de envergadura constitucional , situación acorde a la demanda ciu-

dadana y a los cambios políticos del país, persiste la invisibilidad y la falta de interés por el reconocimiento de la igualdad de género.

Es fundamental destacar la importancia del sistema de gobierno para la consolidación de la soberanía del Estado mexicano, de la forma política adoptada y el fin que se persigue, que en todos los casos, debe ser el bien común. El pacto federal y la representación popular, legitiman la existencia de un Estado democrático, adoptado en nuestra constitución política, que debe ir adaptándose de acuerdo a la inercia social, que a su vez articule e integre su conocimiento político en un acervo coherente y sistemático, armonizado con la modernización de la sociedad, sus instituciones y vicisitudes históricas.

Las adecuaciones en el sistema político deben tener la capacidad de describir, interpretar y criticar los fenómenos políticos y sociales, y garantizar un orden social equilibrado, justo e incluyente, con estabilidad política, igualdad con perspectiva de género y progreso económico que consoliden un estado democrático, cuyos principios fundamentales son la representación y la participación.

En ese orden de ideas, en la participación política debe existir la igualdad y una representación paritaria con enfoque de derechos humanos, a fin de lograr una democracia efectiva para la obtención del anhelado equilibrio entre gobernabilidad y representación, que supone la adopción de decisiones oportunas en beneficio de la sociedad para permitir la plura-

En la participación política debe existir la igualdad y una representación paritaria con enfoque de derechos humanos, a fin de lograr una democracia efectiva para la obtención del anhelado equilibrio entre gobernabilidad y representación

lidad de intereses, que favorezcan ese balance.

A la luz de las consideraciones vertidas en la Carta Democrática Interamericana, encontramos que los elementos que conforman una democracia representativa son, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio; en consecuencia debe de aplicarse a mujeres y hombres de la misma forma, y por ende hace aplicables todos los derechos y prerrogativas que conllevan por igual.

Sin embargo, ello no se refleja en la praxis, pues no basta contar con un andamiaje jurídico que incorpora el principio de paridad en materia electoral. Como ha quedado demostrado, el acceso a los derechos políticos de las mujeres no se ejerce en todos los cargos de elección popular, ni en la conformación de las estructuras gubernamentales federales, estatales y municipales; la exclusión y discriminación continúan permeando las decisiones políticas de quienes ejercen el poder decisivo para la integración de las plantillas de cargos de elección popular.

Específicamente en el caso de los municipios, que es la estructura más cercana a la población, la participación equitativa, activa, real y tangible de las mujeres, serían muestra de verdadera democracia, de madurez social y política; sin embargo, los municipios se encuentran lejanos de llegar a la paridad. De acuerdo al Sistema Nacional de Información Municipal, la diferencia entre el número de mujeres y hombres es notoria, en la titularidad de las presidencias municipales: los hombres cuentan con el 86% de los espacios frente al 14% de las mujeres, panorama que mejora tratándose de las sindicaturas y regidurías (cuadro 1)

Como se aprecia, aunque el número de mujeres se incrementa en estos espacios, en los resultados aún no se refleja el principio de paridad; en ese sentido, es preciso mencionar que la armonización legislativa es en sí el supuesto básico para llevar a cabo de manera formal y asertiva la incorporación del principio de paridad, en el entendido que la legislación es el instrumento que faculta y limita a las autoridades. Es por tanto un pendiente de las legislaturas de

Cuadro 1

	Mujeres	Hombres
Sindicaturas	667	1926
Regidurías	6229	11507

los estados suprimir y, en su caso, adoptar las medidas legislativas apropiadas a fin de estar en posibilidad de brindar a la ciudadanía un marco jurídico acorde a lo establecido en la carta fundamental, así como en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, que son sin duda el fundamento legal que le faculta y obliga.

La adecuada operación de la democracia requiere que quienes intervengan en su proceso como ciudadanas, ciudadanos o autoridades, respeten sus instituciones y cumplan las leyes, esto es, que actúen en consonancia con el orden jurídico político imperante, aún en el caso de que contradiga sus intereses y no estuviera presente la autoridad para exigir el cumplimiento de la ley y el acatamiento de sus órdenes. También deberán tener una actitud constructiva para resolver las discrepancias y superar los conflictos mediante la búsqueda de puntos de encuentro y la adopción de compromisos. Esto implica la necesidad de que se produzca una profunda mutación en los comportamientos de gobernantes y gobernados, proceso de cambio que, por ser de orden cultural, demandará de tiempo (BID, 2005).

Además, existen elementos exógenos referidos a las realidades económicas y sociales que perturbaban el trabajo del sistema democrático y limitan la acción de las reformas políticas propuestas por la ingeniería institucional. Los países que los sufren se hallan forzados a convivir con ellos, entre los que se pueden enumerar algunos como: el nivel de desarrollo, la intensidad de los conflictos económicos, sociales,

La CEDAW contiene diversos artículos relacionados con la inclusión de las mujeres en los procesos de decisión y representación política, principalmente obliga a los Estados Partes a tomar medidas de carácter legislativo o de cualquier otro tipo con el fin de eliminar la discriminación hacia las mujeres

étnicos y regionales, la independencia y pluralidad de los medios de comunicación, las presiones económicas y políticas internacionales y la calidad del liderazgo político.

Los diversos organismos intergubernamentales existentes han ido desarrollando una gran diversidad de prescripciones relacionadas con la inclusión política de las mujeres, así como orientaciones vinculadas con las reformas políticas necesarias para garantizar nuevas relaciones de igualdad y equidad entre los sexos. Al respecto, cabe distinguir entre los instrumentos vinculantes y los mecanismos establecidos para garantizar su cumplimiento, y los compromisos internacionales no enlazados, pero que constituyen importantes parámetros tomados en cuenta para monitorear y controlar el avance de los países del mundo con respecto a la igualdad entre mujeres y hombres (BID, 2007).

Entre los instrumentos de cumplimiento obligatorio se encuentran la *Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW), de 1979; la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, de 1994; El

Convenio No. 100 sobre Igualdad en las Remuneraciones y el Convenio No.111 sobre Discriminación en el Empleo y el Trabajo, ambos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La CEDAW contiene diversos artículos relacionados con la inclusión de las mujeres en los procesos de decisión y representación política, principalmente obliga a los Estados Partes a tomar medidas de carácter legislativo o de cualquier otro tipo con el fin de eliminar la discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos; declara que las medidas de acción positiva no serán consideradas discriminatorias; obliga a que los estados adopten medidas dirigidas a modificar patrones socioculturales discriminatorios; establece que tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país.

La convención sanciona la discriminación contra la mujer en todas sus formas, entendiéndose por ésta, en términos de su artículo 1º, “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independien-



temente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otro ámbito”, considera que una de las principales esferas donde se reproduce la discriminación contra la mujer es la vida política y pública, es por esto que en sus artículos 7° y 8° establece la obligación de los Estados Partes de tomar todas las medidas necesarias para eliminarla.

Según lo que dispone la CEDAW, las mujeres tienen el derecho de representar a su gobierno en el plano nacional, de votar, de formular políticas gubernamentales y ocupar cargos públicos o realizar actividad política a través de la sociedad civil organizada, nacional e internacional.

Principios de igualdad y no discriminación

El principio de igualdad es fundamental en materia de derechos humanos, es el principio que les da razón de ser, que parte de la idea de que cada persona es igualmente digna a otras y que todas tienen en igualdad de condiciones derechos

Fotografía: flickr.com/photos/benditafoto



Fotografía: flickr.com/photos/pleb_mf

y la libertad de ejercerlos, lo que lo hace uno de los principios que más se vulneran.

Las definiciones de igualdad y no discriminación, se han construido al amparo de la exclusión que han padecido las mujeres, como un fenómeno complejo con representaciones socioculturales, estereotipos y estigmas que se traducen en desigualdad.

La igualdad jurídica entre mujeres y hombres, como principio normativo la encontramos en el artículo 4° de nuestra Carta Magna. La podemos entender como la idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos humanos, y como sugiere Ferrajoli, independientemente del hecho, e incluso precisamente por el hecho, de que los titulares son entre sí diferentes (Ferrajoli, 2005).

Esta concepción se basa en el

hecho de que las mujeres y hombres son igualmente diferentes (Faccio, 2002: 20). Como bien señalaba el maestro Ferrajoli, no nos estamos refiriendo sólo a la igualdad formal, sino a la real o sustantiva, la idéntica titularidad sin importar las diferencias biológicas. Se debe de concebir a la igualdad dentro de un marco de derechos humanos, y no sólo interpretarlo como un valor, sino un derecho que puede ser exigible frente al Estado.

Ahora bien, el segundo principio al que haremos referencia, es el de discriminación. En este sentido, lo entendemos como una conducta de distinguir o diferenciación (Pérez, 2004: 8). Sin embargo, este concepto es neutral ya que no se interpreta a la luz del principio de igualdad, toda vez que no sólo implica el hecho de reconocer o aceptar lo di-

ferente, sino que lleva consigo las ideas o prejuicios, estereotipos de género, entre otros.

Por tanto, se debe observar el concepto de discriminación en dos sentidos: amplio y estricto. El primero, como señala Fernando Rey, es equivalente a toda infracción del principio general de igualdad, y en sentido estricto, relativo a la violación de la igualdad cuando concurren algunos de los criterios de diferenciación prohibidos. (Rey, 1996: 319). Este último se refiere a la violación de igualdad, siempre y cuando concurren algunos de los criterios de diferenciación o selección basados en la raza, sexo, religión, etc. Por ello, se habla de una normativa que estaría encaminada a identificar la discriminación y por otro, la eliminación de ella (Barrére, 2001).



del Estado mexicano. El propósito es permear en toda la estructura que lo conforma y consolidar la igualdad sustantiva en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos. En ello reside la importancia de la incorporación de la perspectiva de género al marco jurídico mexicano, a fin de que paulatinamente se vayan minimizando los efectos de la asignación de papeles sexistas, que solo han impedido la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres.

Es así que lo reconoce Alda Facio, y para lo cual propone una metodología de desarticulación del discurso jurídico tradicional, dentro de la cual sugiere tomar conciencia a partir de la experiencia personal, de la subordinación del género femenino al masculino; profundizar en la comprensión de lo que es el sexismo y las formas en que se manifiesta, exponiendo cómo el androcentrismo permea en todas las esferas de la vida; analizar los efectos de la ley en las mujeres de distintos sectores y con diferentes condiciones; así como analizar los contenidos y efectos de los textos

normativos como componentes políticos, culturales y estructurales.

Lo anterior, evidencia la necesidad de una obligatoria reconstrucción de los paradigmas sociales y culturales sexistas, de tal forma que vislumbren en sus elementos formales y materiales la perspectiva de género, como fórmula emancipadora del reconocimiento de igualdad jurídica y social, de oportunidades y resultados en las mujeres, y como lo menciona Alessandro Baratta, para reunificar las cualidades y las capacidades que fueron separadas en la construcción social de los géneros.

Las mujeres per se detentan la legitimidad de hacer exigible los derechos humanos, el contexto contemporáneo jurídico normativo internacional y nacional reconocido constitucionalmente así lo establece y, hoy por hoy, exigen a la sociedad y al Estado hacerlos efectivos dotándoles de la debida legalidad, a través de su acervo reglamentario en los tres ámbitos de gobierno como elemento de reconocimiento, que conlleva la exigibilidad y justificabilidad de los mismos.

Ambos principios se encuentran estipulados en instrumentos internacionales los cuales ha ratificado el gobierno mexicano y, por tanto, está obligado a respetar y garantizarlos en su normatividad. En este contexto, el Estado tiene la obligación negativa o de no hacer; es decir, se abstendrá de realizar cualquier acto por medio de sus órganos, que puedan causar menoscabo al ejercicio pleno de los derechos humanos, a toda persona que se encuentre sujeta a su jurisdicción.

La perspectiva de género en el rubro normativo es una herramienta en la gestación de una cultura igualitaria, para la eliminación y erradicación de todo tipo de jerarquizaciones por cuestiones de sexo, que debe visibilizarse también en principios y políticas públicas

Referencias

- Baratta Alessandro, *Criminología y Crítica del Derecho Penal*, 2004.
- BID, (2007), *Elementos para una reforma política en América Latina*, Serie informes técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible. Elaborado por Osvaldo Hurtado.
- CEDAW, Decreto Promulgatorio DO 12 de mayo de 1981
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D35.pdf>
- Facio, A. (2000, 12 5). *El acceso a la justicia desde una perspectiva de género*. Retrieved 5 20, 2012, from United Nations Public Administration Network: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan030636.pdf>
- Ferrajoli, L. *El fundamento de los derechos fundamentales*, Madrid, 2005: Trotta
- INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015
- Pérez Contreras, M. (2004), *Discriminación de la Mujer Trabajadora. Fundamentos para la regulación del hostigamiento sexual laboral en México*, Porrúa, México.
- Rey Martínez, Fernando. *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*. Madrid 1995
- UAM-X, Núñez Rebolledo Lucía. *Nacionalidad y mujeres en las constituciones de México*. México 2010

28 de agosto Día del abuelo

En México, una de las celebraciones familiares más significativa es el Día del Abuelo, debido a la importancia que tienen los adultos mayores en la familia y en la sociedad, por su sabiduría y experiencia de la vida.

Al segundo trimestre de 2016 había en el país

14	40	332	de los cuales:	6	455	556
millones	mil	adultos mayores		millones	mil	eran hombres
				7	40	584
				millones	mil	eran mujeres

La Población Económicamente Activa (PEA) en este sector social asciende a

4	783 845	y la Población No Económicamente Activa (PNEA) se ubica en	9	256 487
millones	mil		millones	mil
			De ellos, sólo	26.4% son pensionados



El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) cuenta con alrededor de

3 millones

de personas registradas

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores otorga el derecho a vida con calidad; trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial; salud, alimentación, familia, educación y trabajo digno y bien remunerado

El Congreso considera urgente una reforma en cuatro vertientes: la fiscal para crear más recursos; la de seguridad social para pensión universal; la de mayores aportaciones obligatorias, y la de incorporar a más al sistema de salud.

Más de **47%** de las pensiones se dan por jubilación o tiempo de servicio; **43%** por retiro, vejez o cesantía en edad avanzada, y **4.7%** por accidente o enfermedad de trabajo.

Más de **60%** piensa resolver los gastos de su vejez mediante una jubilación, pensión o ahorros propios, mientras **23%** lo haría con ingresos propios o ayuda de familiares o amigos

Casi **19%** no ha pensado cómo cubrirá estos gastos en la vejez

Hoy **22.8%** ahorra para su retiro y **42.2%** declara no ahorrar por tener ingresos insuficientes.

Aumenta envejecimiento

1950

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destaca que el porcentaje de envejecimiento entre la población mexicana fue de **7.1%**

1975

descendió a **5.7%**

2000

subió a **6.9%**

2025

se incrementará a **13.9%**

2050

a **26.5%**

El INEGI estima que en **2020** el promedio de vida será de **78** años, mientras que para el **2050** se incrementará a **81** años. Es decir que para entonces más de la cuarta parte de la población en nuestro país estará compuesta por adultos mayores.

Las proyecciones de vida son mayores para las mujeres: en **2030** podrán vivir, en promedio, **80** años o más; en tanto que los hombres sólo **76.6** años.

Actualmente, **9%** de la población total en México es adulta mayor (**60** años o más); de éste, **9.7%** son hombres y **12.6%** mujeres.



CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E
INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Septiembre, mes de la Patria

Juan Ramírez Marín

Efectivamente, septiembre es el mes más mexicano, por los diversos acontecimientos que hemos vivido en nuestra historia. Entre ellos podríamos resaltar tres que resultan paradigmáticos:

Informe presidencial

Nuestros gobernantes informaban al Congreso sobre el estado que guarda la Nación, conforme a una disposición inicial de la Constitución de Cádiz (1812), cuyos artículos del 121-123 preveían que el rey asistiera a la apertura de las cortes, entrara a la sala sin guardia y sólo le acompañaran las personas que determinara el ceremonial para su recibimiento y despedida.¹ Así, Iturbide presentó dos informes: en noviembre de 1822 y marzo de 1823.

La Constitución de 1824, en sus artículos 67 y 68 dispuso que anualmente se reuniría el Congreso el 1º de enero con la asistencia del presidente de la Federación, “quien pronunciará un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida al Congreso contestará en términos generales”. El primer día de 1825, el presidente Guadalupe Victoria presentó el primer informe presidencial, en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso General. A partir de entonces, 65 presidentes lo hicieron, hasta que Felipe Calderón Hinojosa envió al Congreso su segundo informe por escrito.

A lo largo del siglo XIX, los presidentes informaron sobre su gestión tres o cuatro veces al año; por ejemplo, el presidente sustituto Valentín Cananillo (1843-1844), presentó cuatro informes en seis meses.

¹ Cf. Doralicia Carmona. Memoria Política de México. Versión en línea (acceso el 4/07/2017).

Durante la dictadura de Antonio López de Santa Anna, se olvidó esa costumbre, recuperada por la Constitución de 1857 en el artículo 63: “A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el presidente de la Unión, y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El presidente del Congreso contestará en términos generales”.

El presidente Benito Juárez informó al Congreso 19 veces, entre marzo de 1868 y mayo de 1872; en 1867, propuso que el informe fuera escrito, pero la iniciativa no prosperó.

Desde 1878, Porfirio Díaz estableció la costumbre de rendir dos informes anuales, durante las aperturas de sesiones ordinarias del Congreso y presentó en total 62 informes.

El 1º de septiembre de 1917, el presidente Venustiano Carranza da cuenta “sobre el estado general que guarda la administración

pública del país”, en cumplimiento de la nueva Constitución, cuyos artículos 65 y 69 disponían respectivamente, que el Congreso se reúne el 1º de septiembre de cada año para celebrar sesiones ordinarias y que el presidente de la República asista a la apertura de sesiones del Congreso para presentar un informe por escrito.

A partir de entonces, el informe presidencial se ha dado en esa fecha, con tres excepciones: Álvaro Obregón, el 7 de febrero de 1921 durante la apertura de un periodo extraordinario de sesiones del Poder Legislativo; en la transmisión del poder de Emilio Portes Gil a Pascual Ortiz Rubio (5 de febrero de 1930), y el 1º de noviembre de 1994, cuando el presidente Carlos Salinas presentó su último informe de acuerdo con una nueva fecha de apertura de sesiones ordinarias del Congreso, que al año siguiente cambió nuevamente al 1º de septiembre.

En la década de los 20, bajo los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, la ceremonia del informe adoptó un formato que con pocas variantes permaneció hasta 2007. En 1923, al responder el tercer informe de Obregón, el diputado Jorge Prieto Laurens increpó directamente al titular del Ejecutivo, reclamándole la imprudencia de querer obligar al país a aceptar al secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles, como su sustituto.

El artículo 69 fue modificado en dos ocasiones: en noviembre de 1923 y en 1986, pero se mantuvo la obligación del presidente de la República de asistir y presentar un informe escrito.

Calles enfrentó una situación similar al rendir su cuarto y último informe de gobierno (1º de septiembre de 1928), cuando al referirse al asesinato de Obregón, y afirmar que se sentía abrumado por su muerte, Aurelio Manríquez,

Fotografía: flickr.com/photos/presidenciamx



diputado por San Luís Potosí, se puso de pie acusándolo de far-sante y mentiroso, gritando vivas a Obregón.

En 1936, el presidente Lázaro Cárdenas leyó por primera vez en radio un informe presidencial. El cuarto informe de Miguel Alemán (1º de septiembre de 1950) fue la primera transmisión oficial de la televisión mexicana.

Los legisladores iniciaron la costumbre de nombrar comisiones especiales y de cortesía para visitar al presidente en la residencia oficial de Los Pinos, y acompañarle a la ceremonia en el Congreso. Desde mediados del siglo XX, comenzó a criticarse la forma en que se rendía este informe presidencial, que constituía un culto a la personalidad y convertía esta fecha en el día del presidente.

Hasta mediados de los 90, el presidente recorría algunas calles del centro, en un auto convertible, saludando a la gente que franqueaban las aceras, mientras papeles tricolores caían desde las azoteas. Tras la lectura del informe, el mandatario recibía, en el Salón Juárez de Palacio Nacional, el saludo de su gabinete, gobernadores, senadores, diputados, líderes sindicales, campesinos e invitados especiales (el "besamanos"). Posteriormente se tomaba una fotografía con su gabinete.

Por duración de cada informe, podemos citar el cuarto informe de Abelardo Rodríguez (1º de noviembre de 1934), que con la respuesta del diputado Romeo Ortega, duró 7 horas y 35 minutos, hasta el primero de Ernesto Zedillo (1º de septiembre de 1995), que incluida la respuesta de la diputada Rosario Guerra, duró 60 minutos.

Luis Echeverría, tras presentar en Palacio Nacional su cuarto informe (1974), saludó de mano a 3 mil personas, mientras Zedillo canceló esa ceremonia en 1995.

José López Portillo leyó el quinto informe en 1981, inaugurando la nueva sede de San Lázaro. En su sexto informe (1982), las interrupciones para aplaudirle sumaron

casi 40, sólo en la lectura del mensaje final. De ahí se transitó a los actos de protesta dentro y fuera de San Lázaro.²

El 1º de septiembre de 1979, en su tercer informe de gobierno, López Portillo fue interrumpido por el diputado coahuilense Edmundo Gurza Villarreal (PAN), quien solicitó a la presidencia de la Cámara una interpelación al orador. Le fue negada la palabra, pero reclamó: "...En Coahuila no hay democracia. Queremos hechos y no palabras".

En su sexto informe, Miguel de la Madrid (1º de septiembre de 1988), tras el supuesto fraude en la elección presidencial del 6 de julio de ese año, el diputado Jesús Luján (PPS), intentó interpellarlo. Otras 16 interpelaciones se hicieron ese día, iniciadas por el senador Porfirio Muñoz Ledo, que culminaron con la salida del recinto parlamentario de los legisladores de los partidos del Frente Democrático Nacional. El entonces diputado Vicente Fox, se colocó boletas electorales a modo de grandes orejas y otras atrás de la camisa. A partir de entonces fue práctica reiterada interpellar e increpar al presidente de la República en las sesiones del Congreso, por lo cual, el formato del informe sufrió sus primeras modificaciones.

En 1994, Carlos Salinas de Gortari fue el primero en acatar las reformas al art. 8º de la Ley Orgánica del Congreso para que, el mismo día del informe, cada partido presentara su punto de vista, antes de la lectura y en ausencia del titular del Ejecutivo, aunque esto no evitó que hubiera protestas, encabezadas por el Partido de la Revolución Democrática.

Tras el levantamiento armado de enero de 1994, el asesinato de Luis Donald Colosio y la crisis económica de diciembre de ese año, Zedillo decidió, apenas iniciada la segunda semana de su gobierno, el 6 de diciembre, acudir a la Cámara de Diputados, invitado por el PRD. Lo mismo hizo

en la Cámara de Senadores, al día siguiente y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tres días después.

En 1995, Zedillo anunció que su informe sería un mensaje cuyo tiempo no rebasaría la hora. Se canceló la salutación después del informe, el recorrido en auto descubierto y el día feriado obligatorio. En 1996, en su segundo informe, fue interrumpido poco después de comenzar la lectura, por el diputado perredista Marcos Rascón, disfrazado con una máscara de cerdo, provocando un incidente que se prolongó varios minutos. En 1997, en el tercer informe zedillista, por primera vez desde 1923, un legislador distinto al del partido del presidente (Porfirio Muñoz Ledo, del PRD), fue encargado de responder al mismo, como consecuencia de la integración plural de la LVII Legislatura, la primera sin mayoría de un solo partido político desde 1929.

En la ceremonia del cuarto informe de Vicente Fox (1º de septiembre de 2004), el recinto legislativo de San Lázaro debió ser rodeado por fuerzas policíacas y protegido por barricadas. Hubo reclamos de los legisladores por la falta de diálogo político. Al año siguiente, ante la vacuidad del informe y la reiteración de frases comunes, la oposición abucheó al presidente: "¡Mientes, mientes...! ¡Estás para puras vergüenzas! ¡Dile a Marta! ¡Cuáles puentes, si tú los has derribado todos!" A lo que los panistas respondieron: "No se equivoquen, no le griten, simplemente pidan una moción de orden para solicitar al presidente que se ajuste al orden del día y rinda un informe". En 2006, Fox entregó su último informe por escrito, pues el PRD y el PT habían tomado la tribuna del Congreso de la Unión, demandando el retiro del Ejército y la Policía Federal Preventiva del recinto parlamentario y calles aledañas al Palacio Legislativo.

Un año después, en una ceremonia de ocho minutos, sin honores y en ausencia de los legisladores del PRD, Felipe Calderón Hinojosa,

² Cf. Doralicia Carmona. *Memoria Política de México*. Versión en línea (acceso el 4/07/2017).

acusado de fraude electoral por la oposición, entregó por escrito su primer informe de gobierno a la mesa directiva de la Cámara de Diputados, y emitió un breve mensaje, mediante un micrófono inalámbrico.³

El 15 de agosto de 2008 se publicó la reforma al artículo 69 constitucional, que suprimió la obligación del presidente de asistir a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso y agregó un segundo párrafo:

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

De modo que así terminó, para bien de la democracia, lo que quedaba del día del presidente.

Hay quienes piensan que debiera cambiarse nuevamente la Constitución, para retomar la costumbre de que el Presidente rinda un informe oral y escrito, ante la Nación, en una ceremonia seria y discreta, de análisis y diálogo con los representantes populares, sin que eso significara ni interrupciones e insultos, ni exaltados homenajes al titular del Ejecutivo Federal. Un informe analítico y republicano. ¿Qué opinan ustedes?

El Grito

El Grito es considerado el acto con que inició el movimiento de Independencia de México. Según la tradición, el cura Miguel Hidalgo y Costilla, acompañado de Ignacio Allende y Juan Aldama, exhortó a sus feligreses para que se sublevaran contra la autoridad virreinal de Nueva España, en la mañana del 16

de septiembre de 1810, para lo cual tañó una de las campanas de la parroquia de Dolores, hoy municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

No existen documentos sobre las primeras horas del movimiento independentista; lo único seguro es que esa mañana Hidalgo convocó de alguna manera a los habitantes del pueblo, a quienes dirigió una arenga para que se sumaran a la rebelión, con quienes formó el primer contingente que se alzó contra las fuerzas virreinales. Tampoco hay evidencia del sitio exacto, ni de que se tocara una campana. Algunos autores afirman que Hidalgo no dio el Grito frente a la puerta principal de la parroquia, sino desde uno de los balcones de su casa, ubicada a dos calles al sur, sin reparar que esa edificación no tiene, ni tuvo balcones, pues es de una planta.

Según la tradición, la noche del sábado 15 de septiembre, avisados de que la conspiración en Querétaro había sido descubierta, Hidalgo y los otros líderes de la conjura decidieron iniciar el levantamiento. Se dirigieron a la parroquia y tocaron la campana de la torre oriente. Los vecinos despertaron y se reunieron en el atrio. Hidalgo los convocó a alzarse en armas contra las autoridades españolas, dado que habían abdicado a favor de los franceses. Las palabras que pronunció no se conocen. Las versiones más antiguas son:

Manuel Abad y Queipo (1810):
"¡Viva nuestra madre santísima de Guadalupe!, iviva Fernando VII y muera el mal gobierno!"

Diego de Bringas (1810):
"¡Viva la América!, iviva Fernando VIII!, iviva la religión y mueran los gachupines!"

Anónimo (1810) recopilado por Ernesto Lemoine Villicaña:

"Viva la religión católica!, iviva Fernando VIII!, iviva la patria y reine por siempre en este continente americano nuestra sagrada patrona la santísima Virgen de Guadalupe!, imuera el mal gobierno!"

Juan Aldama (1811):
"¡Viva Fernando VII!, iviva Amé-

rica!, iviva la religión y muera el mal gobierno!"

Servando Teresa de Mier (1813):
"¡Viva Fernando VII y la Virgen de Guadalupe!"

Lucas Alamán (1840):
"¡Viva la religión!, iviva nuestra madre santísima de Guadalupe!, iviva Fernando VIII!, iviva la América y muera el mal gobierno!" A lo que el pueblo respondió: "¡Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los gachupines!"

El texto de la arenga ha sido alterado, según los intereses del gobierno respectivo, con adiciones como "Viva la América española", "Mueran los gachupines" (expresión que Hidalgo diría más tarde) o "Viva México". Está confirmado que la arenga se dio alrededor de las ocho de la mañana del día 16. Los pobladores no acudieron inmediatamente al llamado, sino en el curso del día. De cualquier forma, era domingo y se tocó la campana para llamar a misa.

En 1812 se conmemoró por primera vez el 16 de septiembre, en el edificio El Chapitel, en Huichapan, Hidalgo, por el general Ignacio López Rayón. Los festejos iniciaron al alba con una descarga de artillería y una vuelta general de esquilas. Luego, López Rayón con escolta y una compañía de granaderos, asistió a misa. Después hubo un desfile militar y una "serenata".

José María Morelos, en el punto no. 23 de sus *Sentimientos de la Nación*, propuso al Congreso de Chilpancingo que "se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se desplegaron los labios de la Nación para reclamar sus derechos con espada en mano para ser oída; recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor Don. Miguel Hidalgo y su compañero Don Ignacio Allende". Ese día se declaró fiesta nacional en la Constitución de Apatzingán; ratificada por los congresos constituyentes de 1822 y 1824.

³ Cf. Doralicia Carmona. *Memoria Política de México*. Versión en línea (acceso el 4/07/2017).

Fotografía: flickr.com/photos/8921946@N05



En 1825 fue la primera vez que esa fecha fue fiesta nacional. Las autoridades de la Ciudad de México publicaron un bando pidiendo a los ciudadanos iluminar sus casas, ventanas y balcones con cortinas, flámulas y gallardetes. El presidente de la República, Guadalupe Victoria, recibió felicitaciones de diplomáticos y corporaciones eclesiásticas y civiles. Se efectuó un desfile frente a Palacio Nacional. Por la tarde, se realizó un paseo en la Alameda y bailes de cuerda, en los que participaron músicos militares. En la noche, fuegos artificiales.

En las primeras ceremonias del grito participaban autoridades políticas y eclesiásticas. Luis González Obregón narra que "los días 17 (de septiembre) era costumbre celebrar en nuestra gran Basílica una misa de gracias por los héroes muertos. La fiesta del 16 tomó un carácter laico a partir de 1857". Maximiliano oficializó la celebración. Benito Juárez, en plena huida durante la intervención francesa, dio un emotivo grito la noche del 15 de septiembre en la hacienda de San Juan de la Noria Pedriceña, Durango. En 1864 dio el grito desde la ventana de la casa de Hidalgo.

Una versión popular sostiene que Porfirio Díaz adelantó el grito un día para que coincidiera con su onomástico; la primera vez que se conmemoró el 15 de septiembre fue en 1846, con una serenata frente a Palacio Nacional y una velada en la Universidad. Según el *Primer calendario liberal*, arreglado al meridiano político de la Federación para el año 1852, las ceremonias del 15 siguieron celebrándose, pues ese año hubo repiques, función patriótica de teatro y salvas de artillería.

La ceremonia del Grito carece de protocolo oficial, aunque se realiza apegada a las disposiciones legales sobre el uso de los símbolos nacionales. Cada año a las 11 de la noche del 15 de septiembre, los titulares del Poder Ejecutivo en los distintos niveles

de gobierno, presidentes municipales (o jefes delegacionales en la Ciudad de México), gobernadores, presidente de la República, embajadores y cónsules en el extranjero, portando una bandera, dirigen a la población una arenga, que por lo regular tiene el siguiente texto:

¡Mexicanos!
¡Vivan los héroes que nos dieron patria!
¡Viva Hidalgo! ¡Viva Morelos!
¡Viva Josefa Ortiz de Domínguez!
¡Viva Allende! ¡Vivan Aldama y Matamoros!
¡Viva la independencia nacional!
¡Viva México! ¡Viva México!
¡Viva México!

Inmediatamente el orador tañe una campana y ondea la bandera. Después todos cantan el Himno Nacional, para dar paso a una verbena popular que puede incluir fuegos artificiales, música y comida. Ha sido controversial que el gobernante en turno dé un "toque personal", agregando frases coyunturales. Lázaro Cárdenas vitoreó la "revolución social", Adolfo López Mateos a la "Revolución Mexicana", Luis Echeverría a los "países del tercer mundo", Zedillo a "nuestra libertad, la justicia, la democracia y la unidad de todos los mexicanos". Vicente Fox, en sus seis ceremonias del Grito agregó elementos, empezando por la errónea distinción entre "mexicanas y mexicanos". En 2001 lanzó vivas a "nuestros acuerdos".

El presidente de la República arriba al patio de honor del Palacio Nacional poco antes de las 11 de la noche, sube los 53 escalones alfombrados que llevan directamente por la Galería de los Presidentes, hasta el despacho presidencial; ahí se coloca la banda tricolor en el pecho. Cruza el Salón de Acuerdos y la biblioteca, para ingresar al Salón Azul, donde recibe el saludo de los invitados especiales. Luego cruza otros cuatro salones: el Verde, el Morado, el Embajadores (donde está el cuadro *Alegoría de*

la Constitución de 1857, pintado por Petronilo Monroy) y el de Recepciones, donde una escolta de cadetes de las escuelas militares le entrega la bandera nacional. Sale al balcón central del palacio, que da al zócalo, donde lo aguardan miles de personas. Grita la arenga y tañe el esquilón San José, la campana de la parroquia de Dolores, actualmente instalada sobre el balcón presidencial.

Todos los mandatarios, a partir de Cárdenas, en su quinto año de gobierno, han dado el grito en Dolores Hidalgo, a excepción de Carlos Salinas y Vicente Fox, quienes lo hicieron en su sexto año, y Ernesto Zedillo, quien presidió la ceremonia en Palacio Nacional. El único que ha dado el grito en los dos sitios ha sido Felipe Calderón, en 2010, por los festejos del Bicentenario, primero



en el zócalo capitalino, y repitió la ceremonia en Dolores, a las seis de la mañana.

El Grito es una ceremonia muy mexicana y muy popular, pero hoy con la contaminación ambiental sería prudente ya no quemar más fuegos artificiales. En su lugar podrían hacerse espectáculos, por ejemplo, con rayos láser. La comida y la música deben seguir siendo exclusivamente mexicanas, ¿no lo creen ustedes?

El desfile de Independencia

Inicia también con el punto número 23 de los *Sentimientos de la Nación*. La ruta del desfile, por Paseo de la Reforma hasta Palacio Nacional, fue la que siguió el Ejército Trigarante cuando entró triunfante a la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821.

En 1825 se realizó el primer festejo oficial para el 16 de septiembre, por órdenes del presidente Guadalupe Victoria, con una fiesta cívica y popular.

En 1847, fue el único año que no hubo festejo en la capital, por la intervención del ejército estadounidense a la Ciudad de México.

Durante la Revolución Mexicana se suspendieron los desfiles septembrinos, pero hubo dos emblemáticos: el del ejército Constitucionalista el 15 de agosto de 1914 y el de los ejércitos de la División del Norte y el Libertador del Sur, con Francisco Villa y Emiliano Zapata al frente, el 26 de noviembre de 1914. En 1915, Venustiano Carranza creó la Aviación Militar, que desfiló por primera vez en 1917.

Álvaro Obregón festejó el 16 de septiembre con una ceremonia en el campo militar de Balbuena,

cambió el desfile militar para el 27 de septiembre de 1921, y así celebrar el Centenario de la Consumación de la Independencia.

En 1931 y 1934, el desfile tradicional se convirtió en una ceremonia donde el secretario de Guerra y Marina condecoró a las banderas históricas de México.

En 1935, el presidente Cárdenas ordenó que se volvieran a realizar los desfiles militares el 16 de septiembre.⁴

México es un país pacifista, por lo que hoy en el desfile deberían participar además de los militares y marinos, deportistas, artistas y alumnos, porque es una fiesta nacional, ¿o que piensan ustedes?

⁴Los datos curiosos del desfile por la independencia de México. www.animalpolitico.com > Sociedad (acceso el 4/07/2017).

Fotografía: flickr.com/photos/presidenciamx



CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

Crece economía

por arriba de expectativas en el primer trimestre de 2017

El INEGI dio a conocer que, durante el primer trimestre de 2017, la actividad económica nacional tuvo un crecimiento real anual de 2.76%, cifra superior a la observada en el mismo trimestre de 2016 (2.16%); además, dicho aumento fue mayor a lo estimado en la *Encuesta de las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de abril de 2017* (2.19%) y a lo esperado por INEGI (2.7%).

En lo que respecta al PIB sin factores de estacionalidad,¹ se ob-

¹ Serie de la que ya han sido removidas aquellas influencias intra-anales periódicas o efectos estacionales, ya que su presencia dificulta diagnosticar o describir fielmente el comportamiento de la serie de interés (Glosario del INEGI).

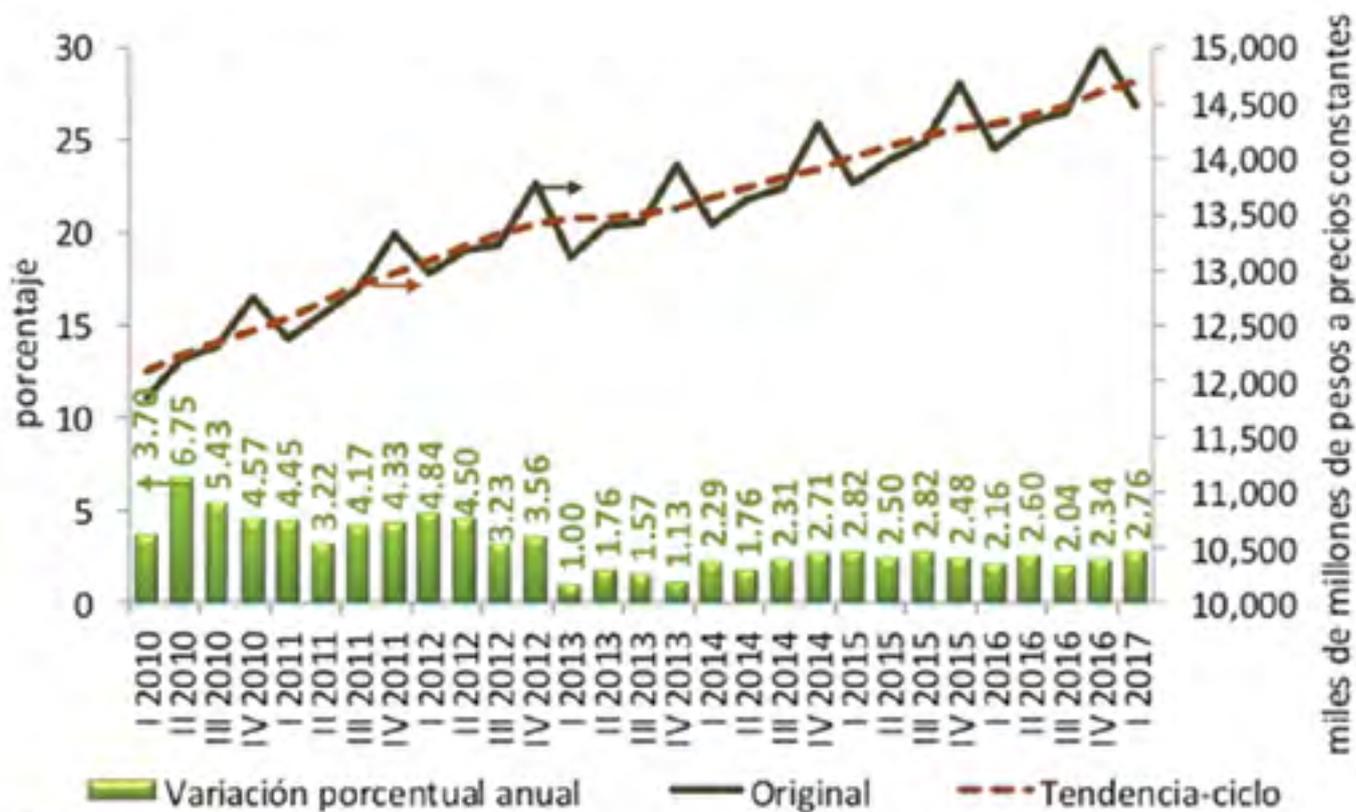
serva que, en el primer cuarto de 2017, tuvo un crecimiento de 0.67%; dicho dígito fue inferior al registrado en el cuarto trimestre de 2016 (0.73%) pero superior al estimado por INEGI (0.6%); además, presentó 15 alzas consecutivas.

Bajo cifras ajustadas por estacionalidad, el comportamiento de las actividades que integran el PIB fue mixto. Las primarias se dinamizaron al pasar de un alza de 0.56% a una de 1.12% del cuarto trimestre de 2016 al primer trimestre de 2017; las terciarias mejoraron su fortaleza al transitar de un incremento de 0.92% a uno de 1.02%, y las secundarias mantuvieron su ritmo al conservar una elevación de 0.14%.

Factores que influyeron

Durante el primer cuarto de 2017, la economía mexicana marchó bajo un panorama internacional complicado. La actividad económica mundial continuó recuperándose ante el repunte de la inversión, la producción industrial y el comercio internacional, principalmente. En las economías avanzadas se observó un mejor desempeño de las manufacturas y la inversión; en la Zona Euro y en las economías emergentes el crecimiento continuó recuperándose. En tanto, la volatilidad en los mercados financieros internacionales disminuyó, si bien con ligeras crisis asociadas al

Producto Interno Bruto, variación, serie original y tendencia-ciclo¹
2010-2017/ I trimestre



1/ Debido al método de estimación, al incorporarse nueva información la serie se puede modificar.
p/ Cifras revisadas a partir del I-Trim-13, preliminares a partir del I-Trim-17. Año base 2008=100.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI.

relevo de la presidencia de Estados Unidos, el proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea y la incertidumbre sobre el cumplimiento del acuerdo de recorte en la producción de crudo, por parte de los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros países petroleros. Asimismo, los precios internacionales de las materias primas continuaron incrementándose; si bien los precios del petróleo y el de los metales industriales se elevaron, los precios de los granos permanecieron en niveles bajos ante perspectivas climatológicas favorables para la producción en Estados Unidos.

Expectativas de crecimiento

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su documento *Perspectivas de la economía mundial: ¿Está cobrando impulso?*, señaló que la actividad económica mundial está repuntando, en tanto que la inversión, la manufactura y el comercio internacional presentan una recuperación cíclica; por lo que prevé que el crecimiento mundial aumentará de 3.1% en 2016 a 3.5% en 2017 y 3.6% en 2018. Empero, precisó que aún existen obstáculos estructurales (bajo crecimiento de la productividad y elevada desigualdad del ingreso) que continúan restándole fuerza y los ries-

gos siguen inclinándose a la baja, en particular a mediano plazo, como consecuencia de que, entre otras razones, Estados Unidos y China revertirán las medidas de estímulo para evitar una dinámica fiscal insostenible.

En cuanto a México, el FMI mantuvo su expectativa sobre el crecimiento económico nacional y anticipó un aumento de 1.7 y 2.0% en 2017 y 2018 debido al deterioro en las perspectivas de inversión y consumo ante condiciones financieras más estrictas y mayor incertidumbre en torno a las relaciones comerciales con Estados Unidos; lo que sobrepasa el impacto positivo de la mejor perspectiva de

Estados Unidos y la depreciación de la moneda. No obstante, indicó que las reformas estructurales (energía, mercado laboral, competencia, telecomunicaciones y sector financiero) estimularán previsiblemente el crecimiento alrededor de medio punto porcentual a mediano plazo.

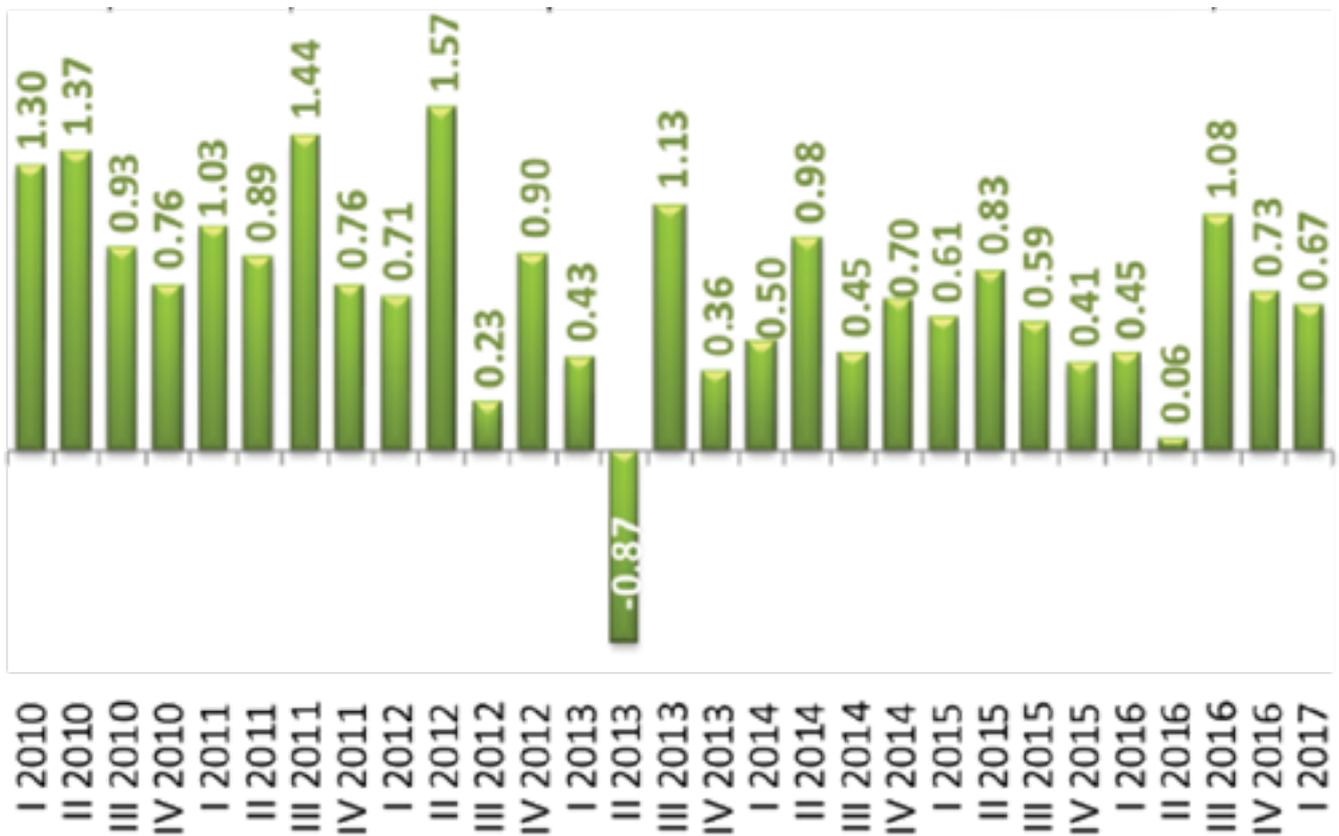
Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ajustó al alza su expectativa de interva-

lo de crecimiento de la economía mexicana ante su mejor desempeño observado de lo anticipado durante el primer trimestre de 2017; por lo que ahora prevé esté entre 1.5 y 2.5% en el presente año, rango superior a lo que había anunciado en los Pre-Criterios (1.3-2.3%). Esta decisión fue tomada ante la mejoría en las perspectivas de la economía global y la resiliencia al contexto externo adverso, lo que

se ha reflejado en una evolución positiva de la economía apuntalada por la demanda interna y una mejoría del sector exportador.

Así, recientemente se han modificado al alza los pronósticos sobre el crecimiento de la actividad productiva de México, ante un panorama económico más alentador que hace tres meses, derivado de que han disminuido los riesgos de una disolución del Tratado de

Producto Interno Bruto, serie desestacionalizada¹
2010-2017/ I trimestre
(variación porcentual respecto al trimestre inmediato anterior)



1/ Debido al método de estimación, al incorporarse nueva información la serie se puede modificar.

Año base 2008 = 100.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI.

Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y de que cada vez se aleja más la posibilidad de aplicación de barreras arancelarias y no arancelarias sobre las exportaciones mexicanas hacia aquel país. A lo cual se le agrega que, en los últimos meses, se han observado señales de un crecimiento más sincronizado a nivel mundial y menores riesgos geopolíticos, empero aún elevados, asociados

al resultado electoral en Francia, principalmente.

En la encuesta abril de 2017 del Banco de México, el sector privado revisó al alza su perspectiva de crecimiento de la economía mexicana para 2017; ahora anticipa un incremento de 1.66%, cuando un mes atrás había estimado uno de 1.49 %. Para 2018 presente sea de 2.12 %, igual a la que esperaba en marzo.

De acuerdo con la más reciente Encuesta de Citibanamex, el promedio de las expectativas sobre el crecimiento económico de México para 2017 fue de 1.8%, cifra superior al promedio de 1.4% anticipado a mediados de febrero pasado. En tanto que para 2018 se prevé un aumento de 2.2%, cuando anteriormente lo habían establecido en 2.0%.

Encuesta Citibanamex				
Expectativas de Crecimiento Económico, 2017 - 2018				
(variación porcentual real anual)				
Institución	Febrero 22, 2017		Mayo 23, 2017	
	2017	2018	2017	2018
Banorte- IXE	1.1	2.5	1.6	2.5
Barclays	1.8	2.5	2.3	2.5
BBVA Bancomer	1.0	1.8	1.6	2.0
BNP- Paribas	0.0	1.5	0.0	1.5
BX+	1.6	1.8	1.6	2.0
Citibanamex	1.2	2.2	1.7	2.5
Finamex	1.5	2.2	2.0	2.2
Grupo Bursamétrica	0.8	2.8	1.2	2.8
HSBC	1.7	2.5	1.7	2.5
Invex	1.7	-	1.9	-
Itatú BBA	1.6	2.1	2.0	2.1
JP Morgan	1.3	2.2	2.0	2.2
MONEX	1.8	2.5	1.8	2.2
MULTIVA	1.5	1.8	1.5	1.8
Pro Asset Management	1.6	1.5	1.7	1.7
Prognosis	1.5	2.2	2.0	2.4
Santander	1.7	2.2	2.2	2.2
Scotiabank	1.5	2.1	2.0	2.5
UBS	1.4	2.0	1.9	2.0
Valmex	1.4	2.2	2.0	2.2
Promedio	1.4	2.0	1.8	2.2
Mediana	1.5	2.2	1.9	2.2
Máximo	1.8	2.8	2.3	2.8
Dispersión	0.4	0.5	0.5	0.3

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Citibanamex, Reporte Económico Diario.



Riesgos

El FMI opinó que, a nivel general, entre los principales factores potenciales que podrían incidir a la baja sobre la economía mundial están: i) posible vuelco hacia políticas aislacionistas y proteccionistas; ii) deterioro de las condiciones financieras mundiales, más pronunciado de lo esperado; iii) recrudecimiento de las tensiones geopolíticas y, iv) factores no económicos (tensiones geopolíticas, divergencias políticas internas, mala gobernanza y la corrupción, fenómenos meteorológicos, y terrorismo e inquietudes en torno a la seguridad).

En la reciente Minuta de Política Monetaria del Banco de México, los miembros de la Junta de Gobierno consideraron que el balance de riesgos para el crecimiento continuó sesgado a la baja; además, indicaron que ha disminuido la probabilidad de que se materialicen los riesgos más extremos.

Por su parte, el sector privado estima que entre los principales factores que podrían limitar el ritmo de la actividad económica del

país, por orden de importancia, son: I) problemas de inseguridad pública; II) menor plataforma de producción petrolera; III) incertidumbre política interna; IV) inestabilidad política internacional y, V) debilidad del mercado externo y de la economía mundial, entre otros.

Consideraciones finales

En el primer trimestre de 2017, la economía mexicana continuó creciendo al presentar 29 incrementos consecutivos; el PIB tuvo un crecimiento real anual de 2.76%; fue mayor al observado en el mismo periodo de 2016 (2.16%), a lo estimado por el sector privado (2.19%) e INEGI (2.7%). Así, mantiene su tendencia ascendente.

Bajo cifras ajustadas por estacionalidad, el PIB perdió dinamismo al pasar de un alza de 0.73% a una de 0.67% del cuarto trimestre de 2016 al primer trimestre de 2017; aunque fue mayor de lo anticipado por INEGI (0.6%).

Durante el primer trimestre de 2017, la economía mexicana transitó bajo un entorno complicado; la eco-

nomía mundial continuó creciendo a un ritmo moderado y con diferencias importantes en el desempeño de los países y regiones. En este periodo, el PIB de Estados Unidos bajó su dinamismo, pero no así su actividad industrial. Por lo anterior, el nivel de las exportaciones nacionales mejoró.

Las expectativas sobre el crecimiento de México para 2017 han comenzado a ajustarse al alza como resultado de un panorama económico más alentador que el de hace tres meses, derivado de la disminución del riesgo de disolución del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), de la cada vez menos improbable medida de que se apliquen barreras arancelarias y no arancelarias a las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos y de menores riesgos geopolíticos.

Dentro de los riesgos que señala el sector privado sobre la actividad productiva nacional se aprecia que los factores internos han desplazado a los externos en cuanto a su importancia, de los cuales destacan los problemas de inseguridad pública.

Evolución del Producto Interno Bruto por actividad económica,¹ 2010-2017-I^p
(variación porcentual real anual)

Actividad Económica	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2016				2017
								I	II	III	IV	
Producto Interno Bruto (a precios de mercado)	5.11	4.04	4.02	1.36	2.27	2.65	2.29	2.16	2.60	2.04	2.34	2.76
Impuestos a los productos, netos	5.21	3.90	4.10	1.40	5.30	5.72	4.67	3.24	6.34	5.17	3.87	3.84
Valor agregado bruto (a precios básicos)	5.11	4.05	4.02	1.36	2.19	2.57	2.22	2.13	2.49	1.96	2.30	2.73
Actividades primarias	0.76	-2.30	7.44	0.95	4.29	1.58	3.59	-0.62	3.86	5.53	5.33	6.64
Agricultura	-0.10	-4.31	11.35	2.38	4.99	0.94	4.95	-0.79	4.64	8.46	7.51	8.95
Ganadería	1.41	1.33	1.28	-1.85	1.59	1.79	2.14	1.86	2.36	2.28	2.06	2.75
Aprovechamiento forestal	-0.27	-1.20	1.27	-2.14	-0.45	4.71	-0.29	0.30	-2.42	-0.74	1.78	1.02
Pesca, Caza y Captura	12.19	-5.62	-0.54	5.22	21.44	19.64	0.65	-0.95	8.86	-4.36	0.44	0.72
Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales	14.35	10.71	6.24	-1.33	15.38	-9.50	-14.05	-37.67	3.49	6.31	-14.09	8.94
Actividades secundarias	4.56	3.43	2.86	-0.50	2.69	0.97	-0.03	0.00	0.83	-0.86	-0.06	0.49
Minería	0.88	-0.37	0.87	-0.15	-1.43	-4.58	-6.40	-3.19	-4.76	-8.24	-9.46	
Generación, Transmisión y distribución de energía eléctrica												
Suministro de agua y de gas productos al consumidor final	4.52	6.95	2.14	0.53	8.19	2.26	3.30	0.99	5.74	3.86	2.75	-0.55
Construcción	0.75	4.06	2.45	-4.77	2.01	2.48	1.83	1.29	3.03	-0.04	3.00	1.54
Industrias manufactureras	8.55	4.59	4.11	1.21	4.17	2.56	1.29	0.66	1.52	1.10	1.88	4.77
Actividades terciarias	5.68	4.74	4.52	2.44	1.81	3.51	3.37	3.43	3.32	3.37	3.39	3.73
Comercio al por mayor y comercio al por menor	11.87	9.72	4.77	2.24	3.13	4.78	2.42	3.66	2.29	1.25	2.54	3.35
Transportes, correos y almacenamiento	7.71	4.04	4.06	2.42	3.23	4.29	2.79	2.91	3.27	2.29	2.70	3.99
Información de medios masivos	0.96	4.42	16.31	5.00	0.21	7.78	10.06	8.92	9.22	13.43	8.79	5.33
Servicios financieros y de seguros	20.96	7.10	7.65	10.40	-0.81	4.32	7.69	8.17	7.45	7.93	7.24	9.52
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2.77	2.92	2.50	1.00	2.05	2.49	1.86	2.09	1.81	1.76	1.79	2.46
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-0.11	5.15	1.07	1.18	1.66	4.17	6.99	7.16	7.74	9.03	4.42	8.03
Dirección de corporativos y empresas	5.26	3.55	8.65	-1.78	7.17	3.46	4.68	5.54	4.92	6.63	1.71	5.21
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	0.71	5.97	4.36	4.30	-0.20	1.22	4.05	4.92	3.77	2.20	6.36	4.12
Servicios educativos	0.17	1.57	2.23	0.78	0.08	0.00	1.02	-0.12	2.37	1.48	0.46	3.07
Servicios de salud y de asistencia social	-0.12	2.12	2.14	0.56	-0.57	-2.31	1.25	-1.08	2.03	2.21	1.95	1.53
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4.13	-0.73	2.93	3.45	-1.46	3.80	5.72	1.97	4.32	10.80	5.19	2.23
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1.93	1.53	5.44	1.83	2.89	5.83	3.78	6.79	2.42	2.97	3.06	0.48
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1.01	1.87	3.26	2.11	1.67	2.45	5.84	5.35	6.22	6.03	5.77	3.51
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	2.44	-1.39	3.69	-0.46	1.87	2.66	0.05	-2.92	-0.54	1.54	2.19	0.69

1/ Cuando se publica un dato más actualizado de los cálculos anuales de las cuentas de Bienes y Servicios, los datos de corto plazo se alinean a las cifras anuales utilizando la técnica proporcional Denton, la cual genera cambios marginales a las series desde su origen, razón por la cual se pueden observar cambios en las cifras oportunamente publicadas.

2/ La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

p/ Cifras revisadas a partir del primer trimestre de 2013, preliminares a partir del primer trimestre de 2017.

Fuente: Elaborada por el CFP con datos del Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI.

Glosario

Comisiones legislativas

Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno de las Cámaras del Congreso, para que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones contribuyan a cumplir con las atribuciones constitucionales y legales de éstas. Las comisiones son integradas por legisladores de los diversos grupos parlamentarios quienes tienen su representación dentro de cada una de ellas. Las comisiones tienen como finalidad analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección de la Cámara a la que pertenecen, para que lleven a cabo la elaboración de los trabajos que posteriormente serán discutidos en el Pleno. Las comisiones legislativas pueden ser: ordinarias, especiales, de investigación y bicamarales.

Comisión Permanente

Cuando las Cámaras de Diputados y de Senadores entran en receso de actividades por mandato constitucional, se instalará la Comisión Permanente, órgano del Congreso que entra en funciones durante este tiempo de suspensión de sus actividades. Está compuesta por 37 legisladores de los cuales 19 son diputados y diputadas y 18 senadores y senadoras, quienes deben

ser designados durante la última sesión de cada periodo ordinario. En el Congreso mexicano los periodos de receso son: del 16 de diciembre al 31 de enero y del 1 de mayo al 31 de agosto de cada año. La Comisión Permanente celebrará sus sesiones el primer receso de cada año de la Legislatura en el recinto de la Cámara de Diputados, y en el segundo receso, en el recinto de la Cámara de Senadores. Es importante señalar que las funciones que desempeña son políticas, jurídicas, administrativas y de control ya que no dictamina sobre iniciativas de ley o decreto.

Parlamento

Es el órgano que representa al Poder Legislativo de un Estado, el cual puede estar compuesto por una o dos cámaras. Sus principales funciones son de representación, deliberación y debate para emitir las disposiciones jurídicas que regulan al Estado, además de ejercer una función de control y fiscalización a la acción del gobierno. El término Parlamento se llega a utilizar como sinónimo de Poder Legislativo, Asamblea o Congreso.

Dictamen

El dictamen es un acto legislativo colegiado, a través del cual una o más comisiones facultadas pre-

sentan una opinión técnica calificada, por escrito, para aprobar o desechar los asuntos de su competencia refiriéndose a minutas, iniciativas de ley, observaciones hechas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a proyectos de ley o decreto; observaciones de la Cámara de Senadores en términos de la fracción E del artículo 72 Constitucional; a la Cuenta Pública; Propositiones con punto de acuerdo y solicitudes de permiso constitucional en términos del artículo 37, inciso c), fracciones II a IV, de la Constitución.

Los dictámenes deben aprobarse por la mayoría de los integrantes de la comisión que lo emita y remitirse para su programación en el Pleno a la Mesa Directiva.

Sesión

Reunión formal de trabajo de los legisladores en el Pleno de las cámaras a la que pertenecen para discutir y desahogar asuntos legislativos. Las sesiones pueden ser: ordinarias, extraordinarias, permanentes, públicas, secretas, de jurado de procedencia, de Congreso General, de instalación, preparatoria, solemne o de Comisión Permanente. El Reglamento de la Cámara de Diputados especifica que sus sesiones tendrán el carácter de ordinarias, extraordinarias,

solemnes o permanentes y que serán públicas, salvo las que de manera excepcional, sean consideradas como secretas, por ser dirigidas con carácter de reservado.

Cámara de origen

Órgano del poder Legislativo -sea la Cámara de Diputados o la de Senadores-, encargado de conocer en una primera instancia cualquier iniciativa de ley o decreto que sea de la competencia de ambas cámaras, con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente y continuar el proceso legislativo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comisión especial

Son los órganos constituidos por la Junta de Coordinación Política y aprobados por el Pleno de la Cámaras del Congreso, para la atención de las funciones constitucionales y legales, que no sean competencia de las comisiones ordinarias, con el objetivo de realizar investigaciones y analizar los asuntos específicos que se les encomienda. Sin embargo, no están facultadas para emitir dictámenes. Las comisiones especiales dan a conocer al Pleno los resolutivos del tema para el que fueron creadas y se extinguen tras haber cumplido con sus objetivos.

Dip. Javier Bolaños Aguilar

Vicepresidente de la Cámara de Diputados

El diputado Javier Bolaños Aguilar es ingeniero petroero egresado del Instituto Politécnico Nacional, en donde cursó estudios entre 1984 y 1987. De 1989 a 1995 se dedicó al ejercicio de su profesión de forma particular, especializándose en temas relativos al manejo de sistemas hidráulicos.

Inició su actividad política como funcionario público en sistemas hidráulicos y de agua potable en el Valle de Chalco, Puebla de Zaragoza y León. Entre 1997 y 2000 fue director general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos. De 2000 a 2006 se desempeñó como secretario ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambien-

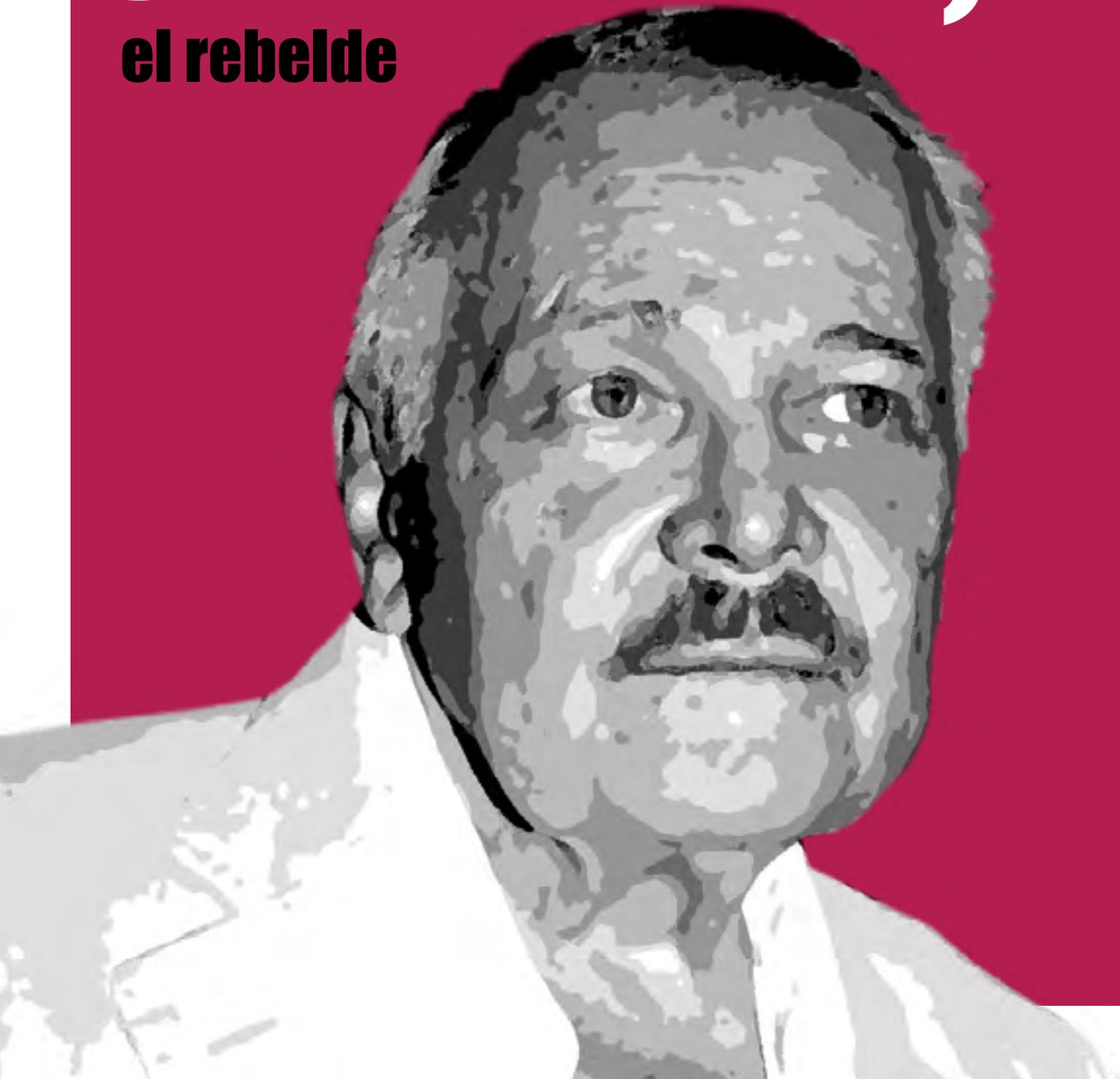
te (CEAMA) de Morelos. En 2006 fue electo diputado federal por el principio de representación proporcional para la LX Legislatura. Al terminar su periodo como diputado, en 2009, fue nombrado subsecretario de Gobierno del estado de Morelos, encargo que concluyó en 2012, mismo año en que fue electo diputado al Congreso de Morelos.

Fue electo diputado federal por segunda ocasión en 2015, esta vez en representación del Distrito 1 de Morelos a la LXIII Legislatura. Durante el Segundo Año de actividades se desempeñó como presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el primer periodo ordinario de sesiones.



Cuevas,

el rebelde





Fotografía: flickr.com/photos/cawood

El chico de ayer

En sus últimos años la fuerza creativa languideció. Mas hubo un tiempo en que la modernidad y la inspiración pujante latieron con fuerza en aquel joven artista. Sí, el talento le sonrió a raudales al chico de ayer. Pero él también tuvo otras armas -atributos, rasgos-, las alas que lo empujaron hacia la fama: rebelde, provocador, polémico, desafiante, atrevido, libre, egocéntrico, protagónico, controvertido, felino... una dilatada lista de adjetivos llamativos. Por algo lo llamaban *l'enfant terrible*.

Era la segunda mitad del siglo XX, Pleno de vitalidad, José Luis Cuevas persiguió la gloria. Golpe a golpe hizo camino. Como David contra Goliat, se enfrentó a los monstruos sagrados de la plástica nacional, a los tres dioses: David Alfaro Siqueiros, Diego Rivera y José Clemente Orozco.

Todavía quedaban destellos de los años dorados de la Escuela Mexicana de Pintura, la corriente muralista piloteada por estos ti-

tanos. Ellos dominaban. Tanto que, contundente, Siqueiros sentenció: no hay más ruta que la nuestra. Esta sentencia emanaba cierta postura doctrinaria, destilaba algo de cerrazón dogmática a favor de un arte político e ideológico como el único válido y legítimo. De aquí a la eternidad, parecía propagar dicha máxima de *El coronelazo*; palabras que quisieron ser inmortales.

Pero José Luis Cuevas se convirtió en el mayor detractor del muralismo. Metafóricamente, estaba decidido a aniquilar a las deidades de la época. Impulsó feroces batallas para triturar, pulverizar el dominio, el reinado de la corriente muralista.

Era un mago de la polémica. Lanzó un arsenal de motivos. Su guerra de ideas se resume en su manifiesto titulado *La cortina de nopal*. En él abiertamente cuestionó al muralismo. Al acuñar el término *cortina de nopal* había un claro tono burlón, porque estableció un paralelismo con la célebre

Cortina de hierro que separaba el mundo occidental del bloque totalitario socialista de Europa oriental, aislado en su pureza doctrinaria.

Virulentos, corrosivos, filosos, cáusticos fueron sus ataques a la corriente muralista, a la que simplemente calificó como arte folklórico, superficial, ramplón, indigenista y político.

A golpes mediáticos, basados en su capacidad para incendiar la polémica, abrió nuevos espacios para la creación plástica. Entonó un canto a la libertad creativa. Y cinceló su nombre.

El 8 de junio de 1967 dio un rotundo golpe publicitario. Inspirado en la película *Born yesterday* (cuyo personaje, interpretado por la actriz Judy Holliday, se gasta todos sus ahorros en colgar un espectacular donde lucen solo su imagen y su nombre, despertando la curiosidad de la gente y logrando la ansiada fama), Cuevas presentó el llamado *Mural efímero* (un espectáculo con su autorretrato y firma).

Espectacular colocado en un edificio de la esquina de Génova y Londres, en la Zona Rosa. Dicho mural lo realizó un pintor de brocha gorda, siguiendo las instrucciones y la supervisión del maestro. Se exhibió solo un mes, luego fue destruido. Así enfatizó: el muralismo no existe. Sin duda fue un acto simbólico y provocador, aunque Cuevas logró su objetivo. Y la fama se rindió a sus pies.

Así se abrieron otros caminos para los jóvenes creadores emergentes, grupo etiquetado como *La ruptura*. Su personalidad polémica ubicó a Cuevas como líder de esta corriente.

Octavio Paz definió el término *ruptura* para referirse a la generación de artistas plásticos que en la mitad del siglo XX se rebelaron y rechazaron los paradigmas de la Escuela Mexicana de Pintura, y se sumaron a las corrientes internacionales, abandonando un arte ideológicamente comprometido como fue el muralismo.

Oda a la individualidad estética

Cuevas nació en la ciudad de México el 26 de febrero de 1931. Desde niño mostró su potencial creativo, principalmente en el dibujo. Pronto se reveló como un espléndido dibujante, uno de los grandes de México. El artista también trabajó la pintura, la litografía y el grabado. Fue un dotado escultor. Y osado escritor.

Muy joven delineó su propuesta estética, desde la que reescribió las reglas de la plástica. Armado con sus lápices, pinceles y arrojo se lanzó a la búsqueda de su particular universo creativo, apuntalado en mundos extraños. Especialmente le atraían ambientes sombríos: prostitución, marginados sociales, enfermos mentales.

Allí en esos entornos y atmósferas encontró su principal inspiración. En el dolor, el sufrimiento, la violencia, circunstancias que han acompañado al ser humano desde toda la vida. Los locos, los mendigos, las prostitutas, los individuos

alienados y los seres marginados fueron motivos recurrentes en su obra. Representaciones tortuosas. No faltaron las visiones oscuras de la condición humana y de su miseria espiritual.

Febrilmente dibujaba rostros extraños, angustiosas imágenes, figuras espectrales, ambientes oscuros. Mediante el trabajo con la línea, de gran ferocidad gestual, desnuda las almas de sus personajes, almas que emanan, destilan angustia y soledad. Todo esto le regaló la propiedad de una estética única, con cualidades plásticas originales. Estética que no hechizaba a todos. Para la mayoría, en su obra había enigmas que no siempre se comprenden. Expresa emociones, vivencias, difíciles de descifrar.

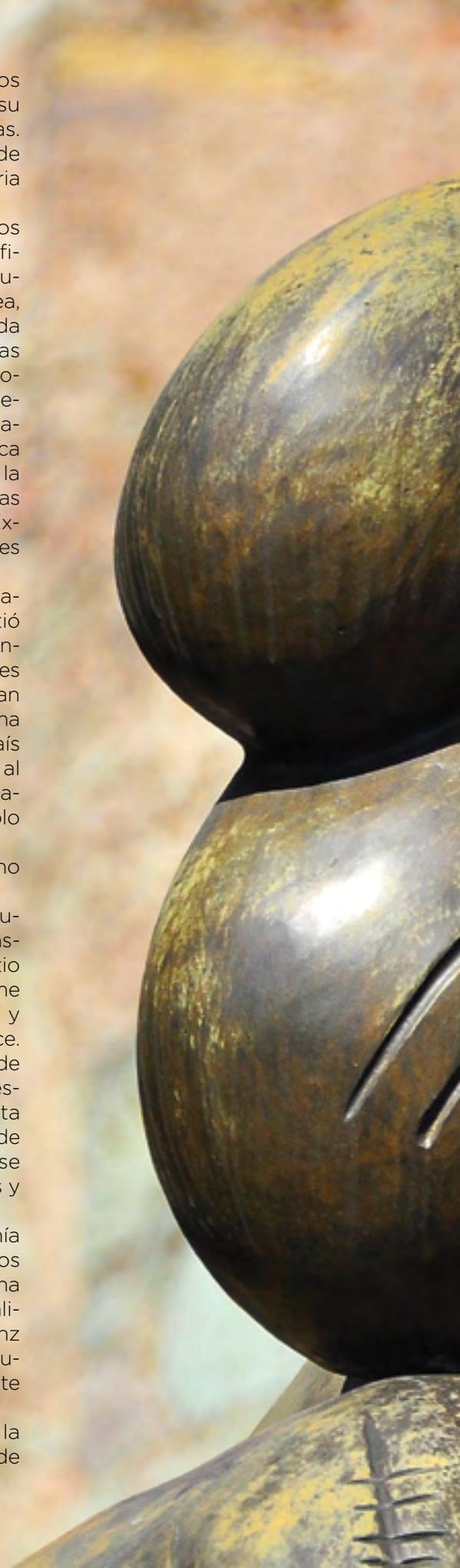
Sin embargo, su particular creación atrajo reflectores y se convirtió en un artista con reconocimiento internacional. Los premios nacionales y extranjeros se multiplicaron. Eran los días del ayer. Él, feliz, repetía una frase: "Quiero en el arte de mi país anchas carreteras que nos lleven al resto del mundo, no pequeños caminos vecinales que conectan sólo aldeas".

Así, golpe a golpe hizo camino a la gloria.

Su inspiración concibió el Museo José Luis Cuevas, y el ser monstruoso que vive en medio del patio de esta galería: *La gigante*, enorme estatua de ocho metros de alto y más de ocho toneladas de bronce. Esta imponente escultura es una de las muestras icónicas de su obra escultórica. En 1992 se inauguró esta pinacoteca, en el centro histórico de la Ciudad de México, en la que se albergan muchos de sus trabajos y su colección personal de arte.

Su arte es una totalidad. Tenía habilidad para convertir conceptos en imágenes. Su ingenio creó una rareza: es icónica la obra que realizó para ilustrar un libro sobre Franz Kafka, que se convirtió en un artículo de lujo buscado fervorosamente por bibliófilos de todo el mundo.

José Luis Cuevas murió en la Ciudad de México el 3 de julio de 2017.





Constitución y Derecho,

**vistos desde lo histórico,
político y social**

Comprender la Constitución Política requiere de arduo trabajo, útil y de gran valor, para luego poder explicarla de manera sencilla y detallada a estudiosos o no de la misma; de igual manera lo es con el análisis del Derecho, desde el tronco común y lo civil, hasta las disciplinas jurídicas especiales.

Desafortunadamente los mexicanos aún no nos hemos “apropiado” de la ley de leyes que rige su vida diaria, por lo que algo se debe hacer al respecto. Y sí que se hizo con la aparición de dos obras cuyo análisis requirió de teoría y práctica en su ámbito respectivo.

Ello, porque la Carta Magna comentada, representa un primer paso para generar conocimiento, comprensión y educación de la misma.

Estudios sobre la Constitución Mexicana en el Cincuentenario de la Facultad de Derecho y Obligaciones: Generalidades y Fuentes, son los libros donde el aspecto novedoso permea como valor agregado en sus temas de estudio.

La presentación de estos textos en la Cámara de Diputados, con sello académico lasallista, coincide con el Centenario de la Constitución Mexicana y el Cincuentenario de la Facultad de Derecho de la Universidad la Salle.

En la primera obra, los autores Rafael Ricardo Soler, Javier Ramírez y Jorge Vargas, tratan el tema del derecho electoral en México y, como aspecto relevante y actual, dejan en claro que más de 80 millones de mexicanos conformamos el padrón electoral nacional con miras hacia los comicios de 2018,

donde se prevé, como ha sucedido en las últimas elecciones, un alto grado de abstencionismo.

El hecho de que un alto número de ciudadanos no acuda a las urnas, es motivo para que los maestros *lasallistas* nos conduzcan a reflexionar cuando afirman que, por ejemplo, cada una de las credenciales de elector tiene un costo de poco más de ocho pesos, que sumados con el nivel de abstencionismo da como resultado una cantidad considerable de dinero perdido.

A lo largo de sus páginas, destaca otro aspecto relevante: el papel o actuación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que desde 1996 se ha encargado de las impugnaciones y derechos político-electorales, acciones que los estudiosos de La

**ESTUDIOS SOBRE LA
CONSTITUCIÓN MEXICANA
EN EL CINCUENTENARIO
DE LA
FACULTAD DE DERECHO**



50 años FACULTAD
DE DERECHO

JORGE VARGAS MORGADO
JAVIER RAMÍREZ ESCAMILLA
RAFAEL SOLER SUÁSTEGUI
COORDINADORES

De la Salle
UNIVERSIDAD

Libro
Estudios sobre la
Constitución Mexicana en el
cincuentenario de la
Facultad de Derecho.

Autores:
Rafael Ricardo Soler Suástegui
Javier Ramírez Escamilla
Jorge Vargas Morgado

Salle consideran que ya no serán noticia luego de los comicios del próximo año, sobre todo porque tendrán como margen los cambios recientes en materia político-electoral.

Estudios sobre la Constitución Mexicana en el Cincuentenario de la Facultad de Derecho deja al lector la interrogante: ¿son necesarias tantas reformas a la Constitución Mexicana en el rubro electoral? Porque hay incluso artículos que aún no se aplican y, por lo demás, ya se habla de nuevos cambios constitucionales con miras hacia las elecciones de 2018.

Otro capítulo del libro que ocupa a los autores es el que tiene que ver con los derechos político-electorales y humanos de los indígenas, un amplio sector social que está presente en todo el territorio mexicano.

No hay aún leyes bien definidas y estructuradas al respecto y, por lo tanto, se hace necesario analizar más a fondo la forma de pensar y actuar de los grupos autóctonos en el marco de cada uno de los comicios, ya que desde siempre han sido marginados, pese a los esfuerzos de incluirlos en el marco constitucional.

En el aspecto histórico, se analiza el Plan de Guadalupe y el Constituyente, siempre de manera crítica, profunda y amplia, desde la etapa del intento de democratización de Francisco I. Madero, pasando por el gobierno de Victoriano Huerta, hasta el Constitucionalismo de Venustiano Carranza.

Interesante capítulo es éste donde se demuestra que dichas etapas, difíciles para México, pusieron las bases para hacer posible la Constitución Mexicana y las nuevas instituciones gubernamentales.

Se asume la premisa de que no se puede escribir sobre la Carta Magna sin tomar en cuenta los reclamos de la sociedad que dieron paso a la lucha por la tierra y la libertad.

Por otra parte, el libro *Obligaciones: Generalidades y Fuentes*,

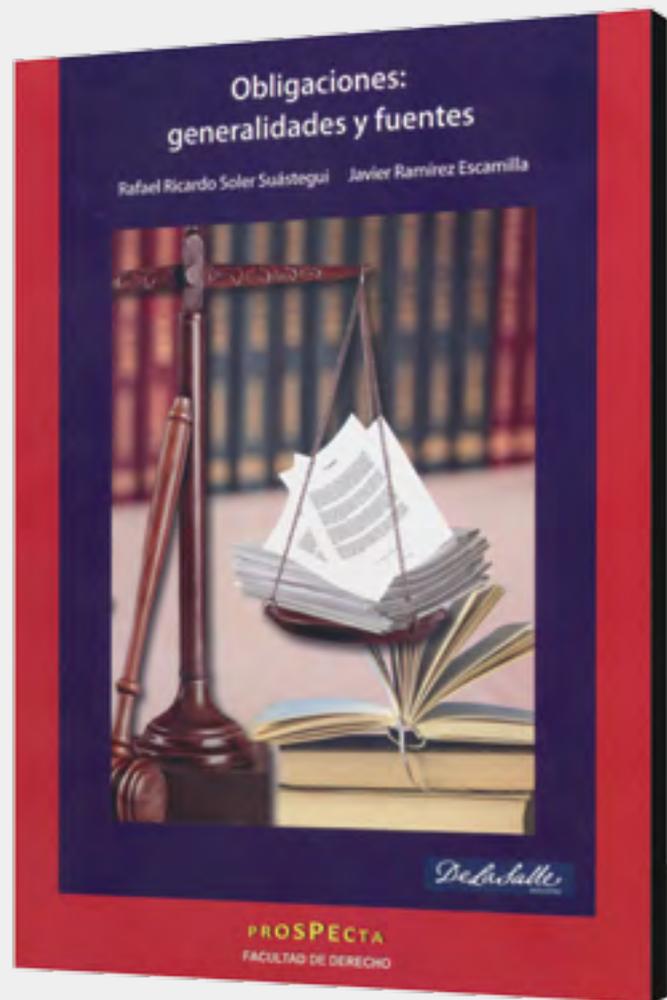
conmemorativo de los 50 años de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, es sencillo, didáctico, breve y actual. Facilita a sus lectores la comprensión de principios básicos de la Constitución Mexicana en temas de transversalidad de género, indigenismo, justicia agraria y derechos políticos.

Contribuye a formar la razón o el fundamento jurídico de los futuros abogados. Trasciende el ejercicio de la profesión con base en lógica y criterios jurídicos, sin importar el área posterior de su especialización. Exige el tiempo y, como sostienen los autores, cierta dosis de abnegación, sobre todo porque la teoría general de las obligaciones es considerada una asignatura complicada.

Es un texto para repasar y refrescar la mente de estudiantes y de cualquier tipo de juristas en su visión de la especialidad y maestría de derecho civil. Va desde la diferencia de los derechos personales y reales, hasta las teorías de las obligaciones y los contratos.

La importancia de esta obra radica en que tiene como base el derecho civil, como tronco común. Los estudiosos del Derecho encuentran más elementos, bases y herramientas para su quehacer en el rubro jurídico.

Un libro colectivo con temas selectos que parten del derecho civil para su análisis, sin dejar de lado el derecho procesal, electoral y fiscal, enmarcados en la Constitución Mexicana, los cuales se abordan desde lo histórico, político, social.



Libro
Obligaciones: Generalidades y Fuentes.

Autores:
Rafael Ricardo Soler Suástegui, Javier Ramírez Escamilla y Jorge Vargas Morgado

DESDE EL CONGRESO

Todas las voces, en un mismo espacio

Conducción: Rafael Cardona

Crónica: Miguel Reyes Razo

Miércoles 22 hrs.

Viernes y Domingo a las 9:30 hrs.

Señal abierta 45.1 dish 735 izzi 110 sky 638



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

¿Cómo se conforma la Cámara de Diputados?

Somos
500
diputados

La edad mínima
es **21 años**

Electos
por
3 años



300 (uninominales)

electos por los 300 distritos electorales del país



200 (plurinominales)

electos por el sistema de representación proporcional

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General
que se divide en

Cámara de Diputados

Cámara de Senadores



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

f /camaradediputados

@MxDiputados

/camaradediputadosmx